



Departamento Nacional de Planeación



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

Departamento Nacional de Planeación Bogotá
2026



Tabla de contenido

1.	DECLARACIÓN	4
2.	OBJETIVO	4
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3.	ALCANCE	4
4.	TABLA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) – DNP	5
5.	PLANEACIÓN	5
6.	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	7
7.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA	8
7.1.	Vinculación con las dimensiones del MIPG	8
7.2.	Integración con el Sistema Integrado de Gestión (SIG).....	9
7.3.	Articulación con la Norma ISO 37001:2016	10
8.	PARTES INTERESADAS Y GRUPOS DE VALOR DNP	13
9.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.....	13
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	14
	Subcomité de Transparencia e Integridad	14
10.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	15
11.	EJES OPERACIONALES ESTRATÉGICOS	15
12.	GESTIÓN ANTISOBORNO	16
13.	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	17
13.1.	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	18
13.1.1.	Eje Operacional de Integridad y Legalidad	18
13.1.1.1.	Gestión de los riesgos de soborno, fraude y corrupción (incluye el riesgos de LATAF)	19
13.1.1.2.	Debida diligencia	20
13.1.1.3.	Planteamiento de inquietudes y reporte de denuncia	22
13.2.	REDES Y ARTICULACIÓN	23
13.2.1.	Redes internas.....	24
	Administrador general del Programa.....	24
	Administrador operativo del Programa	25
	Rol de función de cumplimiento.....	25
	Líder de iniciativa	25
	Líder de apoyo.....	26



**Departamento
Nacional de Planeación**

Líderes de evaluación.....	26
Todas las dependencias.....	26
13.2.2. Redes externas.....	26
13.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	27
13.3.1. Eje operacional de corresponsabilidad.....	27
13.3.1.1. Rendición de cuentas.....	28
13.3.1.2. Participación ciudadana.....	29
13.3.2. Eje Operacional de Transparencia Activa.....	29
13.3.2.1. Divulgación y publicación.....	30
13.3.2.2. Proceso Gestión de Información, Conocimiento e Innovación.....	30
13.3.3. Eje Operacional de Transparencia Pasiva.....	31
13.3.3.1. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF).....	31
13.3.3.2. Mesas de ayuda.....	31
13.3.3.3. Trámites.....	32
13.3.4. Programa de Transparencia Focalizada.....	32
13.3.4.1. Encuestas de opinión o percepción.....	33
13.3.4.2. Mecanismos de caracterización ciudadana.....	33
13.3.4.3. Gestión conflicto de interés.....	33
13.3.4.4. Código de Integridad.....	34
13.4. INICIATIVAS ADICIONALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	34
13.4.1. Plan de Mantenimiento del Componente de Transparencia e Integridad.....	34
13.4.2. Estrategia de Sensibilización del Componente de Transparencia.....	35
13.4.3. Política de Prevención de Daño Antijurídico del DNP articulado con la Lucha contra la Corrupción.....	35
13.4.4. Gestión de Transparencia en la Inversión Pública Territorial.....	36
14. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	37
13.1. El Plan de Ejecución y Monitoreo.....	37
13.2. Fuentes de información para la medición.....	38
13.3. Responsables.....	39
14. REPORTES Y AUDITORÍA.....	40
15. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS.....	41
16. FORMACIÓN.....	41
17. COMUNICACIÓN.....	42
18. GESTIÓN DEL CAMBIO - MEJORA CONTINUA.....	42

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

1. DECLARACIÓN

El presente documento describe y formaliza el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) implementado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1122 de 2024¹, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Este Programa se constituye como un instrumento técnico-operativo que consolida las acciones institucionales dirigidas a promover una cultura de la legalidad, la ética pública y la lucha contra la corrupción en el desarrollo de la gestión misional del DNP.

La adopción del Programa se articula con el Sistema Integrado de Gestión² (SIG) de la entidad, desde el Componente de Gestión de Transparencia e Integridad, el cual contempla como uno de sus propósitos centrales el orientar la atención institucional hacia los grupos de valor bajo los principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, promoviendo la comunicación, la participación ciudadana y el uso efectivo de canales de consulta y denuncia.

De conformidad con el marco normativo vigente, Leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014, 2195 de 2022 y el mencionado Decreto 1122 de 2024, el DNP establece este Programa como una herramienta integral para la identificación, evaluación, control y monitoreo de riesgos de corrupción, así como para la generación de capacidades organizacionales que fortalezcan la integridad institucional.

Cabe destacar que el Programa tiene un enfoque preventivo, que da continuidad a los esfuerzos desarrollados previamente por la entidad en materia de transparencia y ética pública, y que, mediante su implementación formal, busca consolidar, robustecer y proyectar dichas acciones, reduciendo la posibilidad de ocurrencia de actos de soborno, fraude o corrupción, y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión pública del DNP.

2. OBJETIVO

Implementar y fortalecer el PTEP en el DNP, estableciendo directrices técnicas y operativas que promuevan una cultura de legalidad e integridad, orientada a prevenir y gestionar riesgos de corrupción y conductas contrarias a la ética pública, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer la gestión anticorrupción y de riesgos mediante la apropiación de unas buenas prácticas con relación a un Sistema de Gestión Antisoborno alineado con la norma ISO 37001:2016, integrando identificación, análisis, control y monitoreo en todos los procesos institucionales, junto con mecanismos de denuncia seguros y trazables.
- b) Consolidar una cultura institucional de integridad y legalidad, fortaleciendo la gestión de conflictos de interés, la apropiación del Código de Integridad y procesos permanentes de formación y sensibilización para servidores públicos, contratistas y partes interesadas.
- c) Impulsar la articulación interna y la cooperación externa a través del trabajo coordinado de dependencias clave, redes externas con actores estratégicos y la participación en escenarios interinstitucionales que potencien la prevención de la corrupción y el fortalecimiento ético.
- d) Garantizar la transparencia integral (activa, pasiva y focalizada) mediante la publicación, acceso y uso oportuno de información institucional con enfoque diferencial, articulando el Modelo de Estado Abierto con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG³), el SIG y el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

3. ALCANCE

El presente PTEP aplica a todas las dependencias, procesos y servidores públicos del DNP, incluyendo contratistas y demás actores que intervienen en el cumplimiento de la función pública institucional. Su contenido establece las directrices para la

¹ Decreto 1122 de 2024, "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y se establecen los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las entidades públicas del orden nacional y territorial".

² Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento Nacional de Planeación, adoptado mediante acto administrativo interno, el cual integra los componentes de planeación, gestión del riesgo, control interno, transparencia e integridad bajo un enfoque de mejora continua.

³ Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)", particularmente en lo relativo a las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados, Relación Estado-Ciudadano y Control Interno.

adopción, desarrollo, articulación y evaluación del PTEP, conforme a los principios establecidos en el Decreto 1122 de 2024.

Este documento incorpora los componentes transversales y programáticos del Programa, definiendo acciones estratégicas, responsabilidades y mecanismos de seguimiento, así como su integración con los sistemas internos de control, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) en su componente de Gestión de Transparencia e Integridad.

Su aplicación es obligatoria en el marco de la gestión institucional y orienta el diseño de instrumentos, procedimientos y prácticas que promuevan la legalidad, la transparencia, la participación ciudadana y la integridad en todos los niveles de la organización.

4. TABLA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) – DNP⁴

Sigla / Acrónimo	Significado
DNP	Departamento Nacional de Planeación
PTEP	Programa de Transparencia y Ética Pública
SIG	Sistema Integrado de Gestión
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
PAI	Plan de Acción Institucional
PEM	Plan de Ejecución y Monitoreo
CIGD	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
OCI	Oficina de Control Interno
OAP	Oficina Asesora de Planeación
PQRSD	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
SUIT	Sistema Único de Información de Trámites
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
SGR	Sistema General de Regalías
FURAG	Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
PEP	Persona Expuesta Políticamente
EICE	Empresa Industrial y Comercial del Estado
SEM	Sociedad de Economía Mixta
ISO 37001:2016	Norma internacional sobre Sistemas de Gestión Antisoborno
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
OPAs	Otros Procedimientos Administrativos
PGN	Presupuesto General de la Nación
SISBÉN IV	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Versión IV
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
PQR	Peticiones, Quejas y Reclamos (uso genérico dentro del documento)

5. PLANEACIÓN

La planeación del PTEP del DNP tiene como objetivo diseñar de manera anticipada, estructurada y articulada los lineamientos técnicos y operativos que orientan su formulación, implementación, seguimiento y mejora continua, conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y su Anexo Técnico⁵.

⁴ Las siglas y acrónimos aquí relacionados se utilizan a lo largo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Departamento Nacional de Planeación. Su inclusión busca garantizar claridad conceptual, uniformidad terminológica y comprensión adecuada por parte de servidores públicos, organismos de control, ciudadanía y demás grupos de valor.

⁵ Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el cual define los componentes transversales y programáticos del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como las etapas del ciclo de gestión: formulación, validación, consolidación, publicación, ejecución, seguimiento y mejora continua.

En esencia, el PTEP se inserta como un elemento estratégico de gestión transversal en el SIG a través del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad del DNP y se articula directamente con MIPG para garantizar que cada fase del proceso incorpore principios de legalidad, transparencia, integridad y eficacia institucional.

El PTEP se incorpora formalmente en el Plan de Acción Institucional (PAI) como un clasificador que determina los productos que cuenten con un componente en pro del ejercicio de la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana. Junto a su Plan de Ejecución y Monitoreo, el cual, a su vez, se articula con el Plan de Trabajo del Componente de Transparencia e Integridad, que tiene por objetivo garantizar el mantenimiento del componente al interior de las disposiciones que emanan del Sistema Integrado de Gestión. De esta manera, se asegura que sus objetivos, acciones, plazos y responsables sean parte integral del ciclo de planeación. Esta integración institucional garantiza que la prevención de riesgos de soborno y corrupción esté presente en los procesos de carácter misional, de apoyo y de evaluación del DNP.

El Plan de Ejecución y Monitoreo contendrá acciones específicas, cronograma, responsables, recursos (humanos, financieros y tecnológicos) asociados a los objetivos del PTEP.

Este Plan será validado primero por el Subcomité de Transparencia e Integridad y luego presentado para aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), incluyendo la justificación presupuestal y su articulación con el PAI y el Plan Anual de Inversiones.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), en su calidad de responsable operativa del Programa de Transparencia y Ética Pública, coordina la implementación de las acciones definidas, garantizando su coherencia, trazabilidad y articulación con los instrumentos de planeación institucional. Así mismo, vela por la incorporación de las lecciones aprendidas y los resultados del seguimiento en las versiones actualizadas del Programa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el cual establece las etapas del ciclo de gestión del PTEP. En este marco, a continuación, se describen dichas etapas:

- Formulación: diagnóstico, construcción participativa y priorización de acciones
- Validación: consulta pública de mínimo 15 días a grupos de interés
- Consolidación y aprobación: ajustes internos y aprobación del PTEP y su plan por el CIGD.
- Publicación: se realiza antes del 31 de enero de cada año, en cumplimiento con la normatividad.
- Ejecución: despliegue operativo con seguimiento y auditoría anual como unidad prioritaria en el Plan Anual de Auditoría
- Modificación: actualización ante cambios normativos, hallazgos de auditoría o lecciones aprendidas.

El Programa de Transparencia y Ética Pública de acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, señala la metodología del PTEP la cual comprende dos grandes componentes, el transversal y el programático, los cuales cumplen funciones diferenciadas pero articuladas dentro del sistema institucional de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Componente transversal del PTEP

El componente transversal corresponde al marco estructural, metodológico y de sostenibilidad del Programa. Su finalidad es garantizar que la transparencia, la ética pública y la integridad permeen de manera permanente todos los procesos, niveles y decisiones de la entidad, más allá de iniciativas puntuales o acciones aisladas.

Este componente comprende, entre otros aspectos:

- La gobernanza del PTEP, incluyendo la definición de roles, responsabilidades y líneas de coordinación institucional.
- La articulación del Programa con el Sistema Integrado de Gestión (SIG), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los instrumentos de planeación institucional.
- La gestión del cambio, la mejora continua y el fortalecimiento de capacidades, orientados a consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética y la prevención de riesgos de corrupción.
- Los mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte, materializados en el Plan de Ejecución y Monitoreo, que permiten asegurar trazabilidad, control y toma de decisiones informada.
- La integración del PTEP con la gestión integral de riesgos, el control interno y los sistemas de información

institucionales.

En este sentido, el componente transversal no se agota en actividades específicas, sino que actúa como el soporte permanente que habilita, ordena y sostiene la implementación del PTEP en el tiempo, asegurando su coherencia, continuidad y alineación con la gestión institucional.

Componente programático del PTEP

El componente programático corresponde al conjunto de acciones, estrategias, iniciativas y actividades concretas mediante las cuales la entidad materializa el Programa de Transparencia y Ética Pública. Este componente traduce los lineamientos normativos y estratégicos en intervenciones operativas, medibles y con responsables definidos.

De acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el componente programático se organiza en acciones estratégicas que desarrollan los ejes misionales del PTEP, tales como:

- Administración de riesgos de corrupción, incluyendo prevención, detección y tratamiento.
- Redes y articulación, tanto internas como externas, para fortalecer la coordinación interinstitucional y el control social.
- Modelo de Estado Abierto, que integra participación ciudadana, rendición de cuentas y acceso a la información.
- Iniciativas adicionales de fortalecimiento institucional, orientadas a atender particularidades del contexto o riesgos específicos.

Cada una de estas acciones estratégicas se despliega a través de iniciativas, actividades, productos e indicadores, que son incorporados en el Plan de Ejecución y Monitoreo y ejecutados por las dependencias responsables.

En síntesis, mientras el componente transversal asegura las condiciones institucionales, metodológicas y culturales para que el PTEP funcione de manera sostenida, el componente programático concentra la acción concreta, permitiendo evidenciar resultados, avances y mejoras específicas en materia de transparencia, ética pública e integridad.

Ilustración 1. Estructura y metodología del PTEP



Fuente: Diseño OAP

6. REFERENCIAS NORMATIVAS

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye el eje central del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico. Este Programa articula las acciones orientadas a fortalecer la ética institucional, la prevención del riesgo de corrupción y la promoción de una cultura de legalidad en la gestión pública.

Su implementación se desarrolla en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como con los principios y requisitos establecidos en la ISO 37001:2016⁶ sobre Sistemas de Gestión Antisoborno, reconocida internacionalmente como un referente para prevenir, detectar y abordar el soborno y otros actos de corrupción en organizaciones públicas y privadas.

⁶ Organización Internacional de Normalización – ISO. *ISO 37001:2016 Anti-bribery management systems — Requirements with guidance for use*, como estándar internacional de referencia para la prevención, detección y tratamiento del soborno.

De manera complementaria, el PTEP se articula con los marcos normativos y técnicos definidos en el Anexo 1 – Normograma del Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del DNP, garantizando así una implementación integral, coherente y alineada con los estándares nacionales e internacionales en materia de transparencia, integridad y gestión del riesgo de corrupción⁷.

Este programa también se fundamenta en el marco de la Ley 1474 de 2011 –“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”–, así como en la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se introducen nuevas herramientas legales para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, tales como la adopción de sistemas de prevención de conflictos de interés, transparencia en la contratación pública y mejoras en la rendición de cuentas.

En este sentido, se tiene en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022, específicamente en su numeral 3.1, que dispone la habilitación de canales de denuncia como medida esencial para fomentar una cultura institucional de legalidad, proteger a los denunciantes y fortalecer los sistemas de alertas tempranas frente a posibles hechos de corrupción. En consonancia con los principios de gobierno abierto, el Programa también se alinea con el Documento CONPES 4070 de 2021, el cual establece los lineamientos de política para la implementación de un Modelo de Estado Abierto, promoviendo la transparencia activa, la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y la innovación en la gestión pública.

En el marco de la articulación normativa que realiza este Programa, se establecerá como marco aplicable las disposiciones del Decreto 1600 de 2024, el cual define unas pautas con relación a la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción⁸ de obligatorio cumplimiento para las entidades del orden nacional. Estas disposiciones se recogen en los procesos de debida diligencia de cara a las contrataciones, el ejercicio de transparencia activa de la entidad y a la aplicación de los criterios de Auditoría Forense aplicados en el seguimiento del Programa y su Plan de Ejecución y Monitoreo.

Finalmente, el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, establece la obligación para las entidades públicas del orden nacional y territorial de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP). En este marco, el DNP adopta como guía metodológica el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el cual define los principios rectores, componentes clave, orientaciones técnicas y etapas del ciclo de gestión del Programa, brindando un enfoque estructurado para su diseño, implementación, evaluación y mejora continua.

El Programa se constituye en una herramienta fundamental que articula y da coherencia a todas las acciones orientadas a la promoción de la transparencia y la integridad institucional. Su implementación soporta directamente al M-PG-15 Manual del Componente de Transparencia, en tanto este se consolida como el instrumento de referencia para garantizar la integración del componente al Sistema Integrado de Gestión (SIG). De esta manera, se asegura una aplicación eficaz, coherente y sostenible de la política de transparencia en el DNP, fortaleciendo la gobernanza interna y la confianza ciudadana.

7. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

El PTEP del DNP, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024, se articula como una estrategia transversal e integral al interior de la entidad, alineándose con el MIPG, el SIG y los estándares internacionales establecidos en la Norma Técnica ISO 37001:2016 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno.

7.1. Vinculación con las dimensiones del MIPG

El PTEP se articula de manera funcional con las siete dimensiones del MIPG, ejerciendo un impacto directo desde la planeación estratégica hasta el control interno, transitando por recursos humanos, valores, comunicación, conocimiento y monitoreo. A continuación, se detalla su aplicada integración:

⁷ Departamento Administrativo de la Función Pública y Secretaría de Transparencia, *Guía para la Gestión Integral de Riesgos*, versión 07 de 2025, que incorpora el enfoque de riesgo a la integridad pública y el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).

⁸ Decreto 1600 de 2024, “Por el cual se adopta la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción”, que establece lineamientos obligatorios para las entidades del orden nacional en materia de prevención, detección, investigación y articulación interinstitucional frente a la corrupción.

1. Dirección y Planeación Institucional

- El PTEP se inscribe formalmente en el Plan de Acción Institucional (PAI) garantizando que la cultura de legalidad, ética y transparencia formen parte de la ruta estratégica del DNP.
- En la fase de formulación, se realizan diagnósticos, se consultan grupos de interés, se aprueba el documento y se publica en medios institucionales, lo que asegura la legitimidad y respaldo institucional. Cada año se desarrolla un Plan de Ejecución y Monitoreo alineado al PAI, integrado al presupuesto institucional y al Plan Anual de Compras, lo que permite planificar recursos humanos, tecnológicos y financieros de forma coherente.

2. Gestión de Talento Humano

- Se promueven procesos de formación continua en cultura de integridad, sensibilización sobre Código de Integridad, conflicto de interés y soborno, dirigido a servidores y contratistas.
- El PTEP contribuye a prácticas de desarrollo del talento institucional, mediante la inclusión de competencias éticas en evaluación de desempeño, inducción y actualización de perfiles de roles vinculados al sistema de integridad.

3. Gestión con Valores para Resultados

- Se estimula la transparencia activa y pasiva mediante publicación proactiva, acceso a solicitudes de información y mecanismos de rendición de cuentas.
- La promoción de la participación ciudadana, incluyendo diálogos de rendición, fortalece la legitimidad institucional.
- Las herramientas operativas se diseñan para simplificar trámites, fomentar la eficiencia administrativa y generar resultados con impacto ciudadano.

4. Evaluación de Resultados

- El PTEP implementa indicadores específicos, medidos periódicamente y reportados tanto al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) como al Subcomité de Transparencia e Integridad
- Se coordinan auditorías internas anuales, asegurando que la Oficina de Control Interno incluya el PTEP como unidad auditable prioritaria

5. Información y Comunicación

- Se elaboran estrategias de comunicación y divulgación, alineadas con la Política de Gobierno Digital, para informar y sensibilizar a grupos de interés.
- Se habilitan canales accesibles para consulta y denuncia, garantizando la participación y el control social por parte de la ciudadanía.

6. Gestión del Conocimiento e Innovación

- Se documentan y difunden buenas prácticas y aprendizajes institucionales, fomentando una cultura de mejora continua.
- El PTEP integra herramientas como autodiagnósticos, benchmarking y análisis de tendencias, fusionando estándares nacionales (MIPG) e internacionales (ISO 37001).

7. Control Interno

- Alineado con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)⁹, el PTEP desarrolla el mapa y las matrices de riesgo asociadas a corrupción, soborno, fraude y conflicto de interés.
- Se implementan controles específicos evaluados periódicamente, incorporando el PTEP en el Plan Anual de Auditoría conforme a la metodología del control interno institucional

7.2. Integración con el Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se articula como un componente central del Componente Operacional de Transparencia

⁹ Modelo Estándar de Control Interno – MECI, integrado al MIPG, y responsabilidades asignadas a la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, conforme a la Ley 87 de 1993.

e Integridad, contribuyendo de manera definida a la estructura operativa, organizacional y normativa del SIG.

○ Rol estructural del PTEP dentro del SIG

El PTEP se convierte en parte integral del Componente de Transparencia e Integridad, uno de los elementos transversales del SIG, al lado de Gestión Documental, Seguridad de la Información, Innovación, entre otros.

Su objetivo es consolidar estrategias que fortalezcan la confianza ciudadana, la colaboración institucional y el cumplimiento de la política antisoborno del DNP, alineándose con el Propósito No. 4 del SIG, centrado en legalidad, buen gobierno, transparencia, participación ciudadana y canales de denuncia.

○ Elementos operativos y normativos del componente

El PTEP se alinea con el Manual Operativo del Componente de Transparencia e Integridad, que estructura los procesos, roles, actividades e indicadores clave del sistema.

Se han definido indicadores institucionales como cumplimiento Plan de Ejecución y Monitoreo, INAC, espacios de participación, transparencia activa, pasiva y focalizada, cobertura digital y atención PQRSDf, dejando evidencia clara del cumplimiento del PTEP.

○ Articulación de estrategias e impulso integral

El componente unifica estrategias de integridad, corresponsabilidad, transparencia activa (divulgación) y pasiva (reactiva), así como una estrategia específica de transparencia focalizada, adaptada a las necesidades e intereses de grupos de valor específicos.

Mediante esta integración, los grupos de interés (ciudadanía, contratistas, entes de control) acceden a canales efectivos de participación, que incluyen insumos para mejorar el acceso a la información y mecanismos de consulta y denuncia.

○ Coordinación operativa

El PTEP se articula con procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación dentro del SIG basado en procesos, garantizando que la gestión de integridad interfiera en la planeación, el talento humano, los riesgos, la innovación, la gestión documental, etc.

Está integrado en el Plan de Acción Institucional (PAI) del SIG, con productos operacionales concretos destinados a incorporar la gestión de transparencia e integridad en todo el sistema institucional.

○ Beneficios concretos de la integración

- Consolidación del PTEP como política operativa del SIG con respaldo normativo, técnico y estratégico.
- Claridad en las responsabilidades institucionales, roles y canales de implementación (servidores públicos, comité institucional, control interno).
- Fortalecimiento del enfoque de mejora continua, transparencia y rendición de cuentas, a través de indicadores, auditorías, impacto ciudadano y retroalimentación institucional.

Esta formulación da claridad sobre cómo el PTEP se inserta estructuralmente dentro del SIG del DNP, integrándose con cada uno de los elementos del sistema y asegurando una gobernanza efectiva, coherente e interdependiente.

7.3. Articulación con la Norma ISO 37001:2016

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se apoya en los robustos principios de la ISO 37001:2016, dotándolo de una estructura técnica e internacionalmente reconocida en la prevención del soborno. Esta integración se traduce en un sistema sólido, coherente y adaptado a la gestión pública colombiana:

○ Cláusula 4 – Contexto de la organización

El PTEP realiza un diagnóstico institucional exhaustivo que identifica:

- Partes interesadas clave: ciudadanía, contratistas, servidores, entes de control (se está avanzando en la caracterización e identificación de criterios que permitan establecer los niveles de riesgo de corrupción en función de las condiciones de las partes interesadas con el ánimo de establecer los socios de negocio de alto riesgo).
- Análisis de contexto externo e interno.
- Identificación de riesgos prioritarios: corrupción, soborno y lavado de activos / financiación del terrorismo, como exige

el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico

- Este enfoque permite adaptar el Programa a realidades institucionales específicas respaldadas por estándares internacionales.

○ Cláusula 5 – Liderazgo

La alta dirección del DNP establece y aprueba la Política de Integridad Antisoborno.

- Se asignan funciones críticas: responsables de riesgo y canales de denuncia.
- La organización garantiza protección institucional a denunciantes y compromiso visible del liderazgo institucional.
- Este liderazgo impulsa una cultura ética respaldada por los más altos niveles gerenciales.

○ Cláusula 6 – Planificación

- Se definen objetivos antisoborno alineados con las metas institucionales del DNP.
- Se planifican acciones proactivas frente a riesgos emergentes de corrupción y soborno.
- Esta planificación asegura previsión, coherencia y ejecución efectiva.

○ Cláusula 7 – Soporte (Recursos, formación y comunicaciones)

- Capacitación continua del personal y contratistas en ética e integridad.
- Comunicación institucional sobre el sistema antisoborno.
- Implementación de debida diligencia para terceros y registro documental de todas las acciones.
- Así se desarrolla competencia, conciencia organizacional y trazabilidad documental.

○ Cláusula 8 – Operación

- Establecimiento de controles operacionales específicos: evaluación de regalos, hospitalidad, conflictos de interés, donaciones y contratos.
- Implementación de canales confiables de denuncia (confidenciales y accesibles).
- Procedimientos de investigación, respuesta y corrección ante reportes de irregularidades.
- Esta operativa fortalece la prevención efectiva y la respuesta institucional robusta.

○ Cláusula 9 – Evaluación del desempeño

- Auditorías internas regulares sobre la implementación del PTEP.
- Reportes periódicos al Subcomité de Transparencia e Integridad y anual al Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD- (Revisión por la dirección)
- Seguimiento sistemático del sistema antisoborno.
- De esta forma se verifica objetivamente el desempeño sistémico y su eficacia en la práctica.

○ Cláusula 10 – Mejora continua

- Identificación proactiva de no conformidades y debilidades.
- Implementación de acciones correctivas y preventivas: lecciones aprendidas, ajustes de procesos y actualización de políticas.
- Estrategia de retroalimentación permanente para optimizar el PTEP con base en hallazgos y resultados.
- Así se cierra el ciclo de mejora institucional permanente.

Ilustración 2. Articulación Estratégica del PTEP



Fuente: Elaboración propia – Diseño OAP

El PTEP del Departamento Nacional de Planeación representa un sistema robusto que articula de manera coherente las políticas del MIPG con las exigencias de los numerales de la ISO 37001:2016, permitiendo una gestión pública con legalidad, integridad, transparencia y mejora continua. En primer lugar, se alinea con la política de Planeación Institucional del MIPG mediante diagnósticos estratégicos participativos y consultas con partes interesadas para contextualizar su alcance y objetivos, en cumplimiento directo de la Cláusula 4 “Contexto de la organización” de la ISO 37001, que exige identificar partes interesadas, condiciones internas y riesgos de soborno apropiados. Este enfoque integral asegura que el PTEP se articule con el Plan de Acción Institucional del DNP.

De igual forma, la política de Integridad del MIPG se cumple a través del Código de Integridad, gestión de conflicto de interés y capacitación constante al talento humano, lo cual converge con la Cláusula 5 “Liderazgo” de la ISO 37001, que demanda aprobación de políticas antisoborno por parte de la alta dirección, asignación clara de roles y protección a denunciantes. Esto refleja un liderazgo institucional comprometido y visible con la integridad.

En lo relacionado con la política de Transparencia, Acceso a Información y Lucha contra la Corrupción, el PTEP adopta mecanismos de transparencia activa, canales digitales y atención a PQRSDF para fomentar un acceso efectivo a información pública. Esto se alinea perfectamente con la Cláusula 7 “Soporte” de la ISO 37001, que exige la provisión de formación, comunicación y debida diligencia documentada en terceros.

Asimismo, la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del MIPG se traduce en la implementación de controles, procedimientos operativos, canales de denuncia, manejo de conflictos de interés y evaluación racionalizada de trámites, en cumplimiento de la Cláusula 8 “Operación” de la ISO 37001, que regula controles operacionales, investigación y respuesta ante sobornos.

Además, la política de Control Interno del MIPG se materializa mediante mapas de riesgo, auditorías internas periódicas, reporte al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y monitoreo constante, lo cual responde también a la Cláusula 9 “Evaluación del desempeño” de la ISO 37001, que exige auditorías internas, monitoreo de indicadores y revisión del sistema

por parte de la dirección.

Finalmente, la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional del MIPG se concreta en la definición de indicadores, detección de no conformidades y acciones de mejora. Esto conecta con la Cláusula 10 “Mejora continua” de la ISO 37001, que establece la identificación y el tratamiento de no conformidades mediante acciones correctivas y preventivas.

En resumen, el PTEP constituye un sistema integrado que cumple rigurosamente las políticas del MIPG en materia de planeación, integridad, transparencia, fortalecimiento institucional, control interno y evaluación, al tiempo que implementa los numerales claves de la ISO 37001:2016 (desde el análisis del contexto institucional hasta la mejora continua) dotando al sistema de legitimidad nacional y reconocimiento internacional.

8. PARTES INTERESADAS Y GRUPOS DE VALOR DNP

Las partes interesadas o grupos de valor del DNP para la gestión del componente se encuentran alineados a las funciones y objetivos estratégicos de la entidad. Las necesidades específicas de las partes interesadas para la continuidad del negocio del DNP son abordadas en el Manual del SIG¹⁰ numeral “PARTES INTERESADAS – GRUPOS DE VALOR”, en el cual se relacionan las estrategias de atención por parte del DNP a través de expectativas razonables garantizando la disponibilidad de los servicios principales. Esto, a su vez, se amplía en el M-PG-15 Manual Operativo del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad en donde además se abordan los criterios que definen los socios de alto riesgo y los controles que sobre ellos se aplicarían para prevenir conductas en el marco del soborno, el fraude y la corrupción.

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

La estructura organizacional del Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha sido concebida para responder de manera estratégica, técnica y articulada a los desafíos del desarrollo nacional, y se encuentra organizada en direcciones técnicas, subdirecciones, oficinas asesoras y dependencias administrativas. Esta distribución funcional facilita el desarrollo transversal de políticas institucionales como la transparencia, la ética pública y la integridad, principios esenciales del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

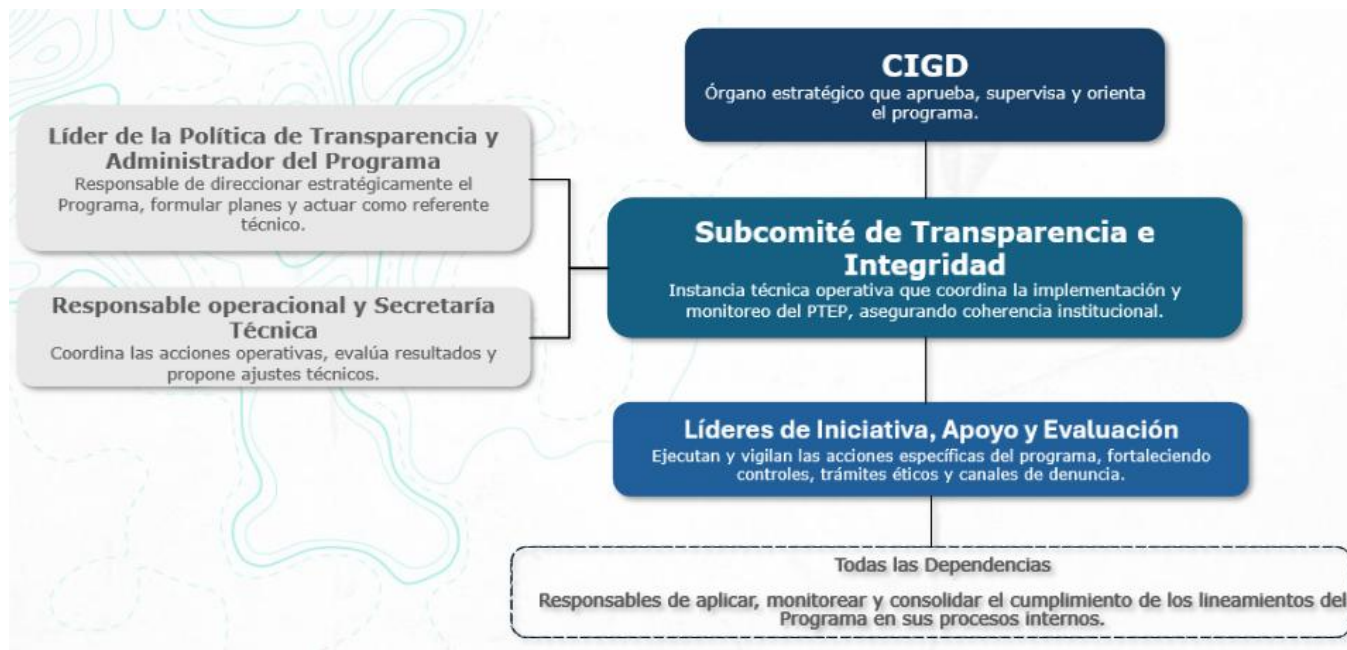
En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, específicamente en lo referido a la conformación de redes internas, el DNP ha fortalecido esquemas de coordinación interdependencia para garantizar una implementación integral del Programa de Transparencia y Ética Pública. Estas redes internas permiten no solo el flujo de información, sino también el desarrollo de acciones conjuntas entre dependencias con responsabilidades específicas frente a los cinco Ejes Operacionales Estratégicos del Componente de Transparencia e Integridad.

La interacción de las dependencias se operacionaliza a través del Subcomité de Transparencia e Integridad, creado en el año 2022 como instancia de articulación técnica, que reporta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Este subcomité funge como el principal espacio de red interna, en donde se evalúan avances, se definen acciones conjuntas y se establecen responsabilidades de implementación, permitiendo así una gestión armónica e integral del Programa.

De esta manera, la estructura organizacional del DNP no solo responde a criterios funcionales, sino que también actúa como una red interna institucionalizada que facilita el diálogo, la corresponsabilidad y el trabajo colaborativo entre dependencias, asegurando la trazabilidad y sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública en el marco del Decreto 1122 de 2024.

¹⁰ Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). *Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG)*, numeral "Partes interesadas - Grupos de valor

Ilustración 3. Estructura organizacional de la Gestión de Transparencia



Fuente: Elaboración propia diseño OAP

Obligaciones y responsabilidades

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité cumple el rol de órgano de gobierno y línea estratégica de defensa, en su calidad de instancia responsable de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), conforme a lo dispuesto en su conformación y funciones establecidas mediante la Resolución No. 0923 del 30 de marzo de 2022. En este sentido, como máxima instancia, el Comité deberá:

- Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública
- Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia
- Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.

Subcomité de Transparencia e Integridad

De acuerdo con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 9 de la Resolución No. 0923 de 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuenta con la facultad de autorizar la conformación de subcomités técnicos que apoyen la adecuada implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹¹. En ejercicio de esta facultad, durante la sesión del 25 de mayo de 2022 (registrada en el acta No. 3) el Comité aprobó la creación del Subcomité de Transparencia e Integridad, instancia que funge como primera línea de gestión. Este Subcomité es presidido por la Secretaría General y tiene como secretaría técnica a la Oficina Asesora de Planeación.

¹¹ Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", en articulación con los principios de transparencia activa, pasiva y focalizada del Programa.

El Subcomité de Transparencia e Integridad sesionará de manera ordinaria al menos una vez en el año y de forma extraordinaria cuando el Líder de la Política de Transparencia y Administrador del PTEP, lo consideren necesario.

10. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) tiene como objetivo central estructurar y articular las acciones institucionales orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la ética en la gestión pública. Este componente aborda de manera integral los procesos, procedimientos y responsabilidades que permiten garantizar que las decisiones y actuaciones del DNP se desarrollen bajo los principios de legalidad, eficiencia, objetividad y responsabilidad, asegurando la rendición de cuentas a los grupos de valor y a la ciudadanía en general.

Dentro del Componente Programático se abordarán aspectos clave como: la planificación y seguimiento de las políticas de transparencia e integridad; la gestión de riesgos de corrupción y de conflictos de interés; la implementación de mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas; y la evaluación periódica de resultados a partir de indicadores institucionales y externos. Además, este componente permitirá incorporar ajustes derivados de cambios normativos, recomendaciones de auditorías y hallazgos de mediciones internas o externas, promoviendo la mejora continua de los procesos administrativos y fortaleciendo la cultura ética dentro de la entidad. Así, el Componente Programático del PTEP se constituye en la guía estratégica para la consolidación de un modelo de gestión transparente, responsable y confiable en el DNP.

11. EJES OPERACIONALES ESTRATÉGICOS

Ilustración 4. Ejes operacionales de la Gestión de Transparencia e Integridad

ARTICULACIÓN DEL COMPONENTE DE TRANSPARENCIA DE INTEGRIDAD



Fuente: Diseño OAP.

El Componente de Transparencia e Integridad del Departamento Nacional de Planeación (DNP) establece un marco de actuación compuesto por ejes operacionales y acciones institucionales orientadas a promover la legalidad, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la ética pública. Estas iniciativas están alineadas con los componentes programáticos y transversales definidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, lo cual permite articular la política de transparencia institucional con los estándares nacionales en la materia.

El diagrama institucional del componente evidencia las dependencias responsables de liderar las distintas iniciativas enmarcadas en los cinco ejes operacionales estratégicos de gestión de la transparencia e integridad. Sin embargo, reconociendo que la lucha contra la corrupción constituye una prioridad estratégica para el DNP, estas dependencias no actúan de forma aislada; por el contrario, trabajan de manera articulada y coordinada, garantizando una gestión armónica e integral en el desarrollo del Programa.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco de su Sistema Integrado de Gestión, ha estructurado su Componente de Transparencia e Integridad en Ejes Operacionales Estratégicos: Integridad y Legalidad, Corresponsabilidad, Transparencia Activa, Transparencia Pasiva y Transparencia Focalizada. Estas categorías, si bien obedecen a una clasificación institucional propia, guardan una correspondencia técnica y funcional con los componentes transversales y programáticos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, que orienta la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

1. Integridad y Legalidad

Esta categoría incluye las acciones de lucha contra la corrupción, gestión de conflictos de interés, la aplicación del código de integridad y la debida diligencia de la contraparte. En el marco del Decreto 1122, se relaciona directamente con el componente programático de Administración del Riesgo, así como con las acciones transversales de Código de Conducta, Debida Diligencia y Supervisión Interna.

2. Corresponsabilidad

Este componente abarca las estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana, siendo su equivalente en el Decreto 1122 el eje de Participación y Corresponsabilidad, así como el desarrollo de redes internas y externas.

3. Transparencia Activa

En esta categoría se agrupan las acciones relacionadas con la divulgación proactiva de información y la gestión del conocimiento institucional. Esta dimensión se relaciona con el componente de Estado Abierto y el Decreto 1122, así como con las acciones transversales de Comunicación Institucional y Publicación Permanente.

4. Transparencia Pasiva

Corresponde a la atención a solicitudes de información, gestión de PQRSDF y trámites institucionales. Se vincula con los lineamientos del Decreto 1122 sobre canales de atención y denuncia, y respuestas accesibles y oportunas a requerimientos ciudadanos.

5. Transparencia Focalizada

Esta categoría busca la caracterización de usuarios, levantamiento de encuestas de percepción y diseño de estrategias diferenciadas según públicos objetivo. En el Decreto 1122 se encuentra vinculada a la construcción de un enfoque diferencial en la participación y la interacción con grupos de valor.

Estos cinco ejes operacionales permiten consolidar un Programa de Transparencia y Ética Pública coherente, medible y sostenible, plenamente integrado al Sistema Integrado de Gestión (SIG) y alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Así, el DNP fortalece su capacidad institucional para generar confianza, prevenir riesgos de corrupción y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, buen gobierno y transparencia ante sus grupos de valor.

12. GESTIÓN ANTISOBORNO

El compromiso de Gestión Antisoborno del DNP establece directrices, alcance, controles, monitoreo, y responsabilidades encaminados a prevenir, detectar y dar respuesta a sobornos, fraudes, actos de corrupción o debilidades en la integridad institucional. Estas disposiciones contemplan la prohibición de prácticas corruptas, la habilitación de canales de denuncia y reporte anónimo, la asignación de roles de supervisión, la definición de socios de bajo, medio y alto riesgo y la aplicación de controles financieros y no financieros alineados con los estándares de la norma ISO 37001:2016. Todo lo anterior, incluyendo la sistematización de riesgos, la vigilancia periódica y las acciones correctivas, se encuentra documentado y operacionalizado

en el Manual Operativo del Componente de Transparencia e Integridad.

13. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Estrategia de Lucha contra la Corrupción del Departamento Nacional de Planeación (DNP) es un componente fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), articulado con los mandatos legales nacionales y con los objetivos institucionales de promover una gestión ética, íntegra y basada en el enfoque de riesgos. Esta estrategia se inspira y se ajusta al Decreto 1600 de 2024, que, en el marco de la Constitución Política y leyes como la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022, establece los lineamientos, mecanismos y directrices para la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, con el fin de fortalecer las instituciones democráticas, la confianza ciudadana.

En ese sentido, la estrategia del DNP está concebida como una herramienta institucional de prevención, detección, gestión y sanción de riesgos de corrupción, orientada a asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, integridad, acceso a la información pública y participación ciudadana, así como la adopción de prácticas que mitiguen amenazas a la ética y a la gestión pública. Esta estrategia establece mecanismos específicos que permiten fortalecer tanto la gestión interna de riesgos como la articulación con los instrumentos de lucha contra la corrupción a nivel nacional, garantizando la debida diligencia en los procesos internos, especialmente en temas de contratación pública, gestión de recursos y control social.

Un elemento esencial de la estrategia es la adopción de prácticas de debida diligencia y auditoría especializada para la prevención y detección temprana de riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, entre otros, alineada con el enfoque de debida diligencia contemplado en la normativa nacional y los estándares internacionales de gestión de riesgos. Adicionalmente, se incorpora la responsabilidad de establecer controles internos y verificación de situaciones de control en los procesos de selección que permitan prevenir vulnerabilidades en la contratación y la gestión de recursos públicos.

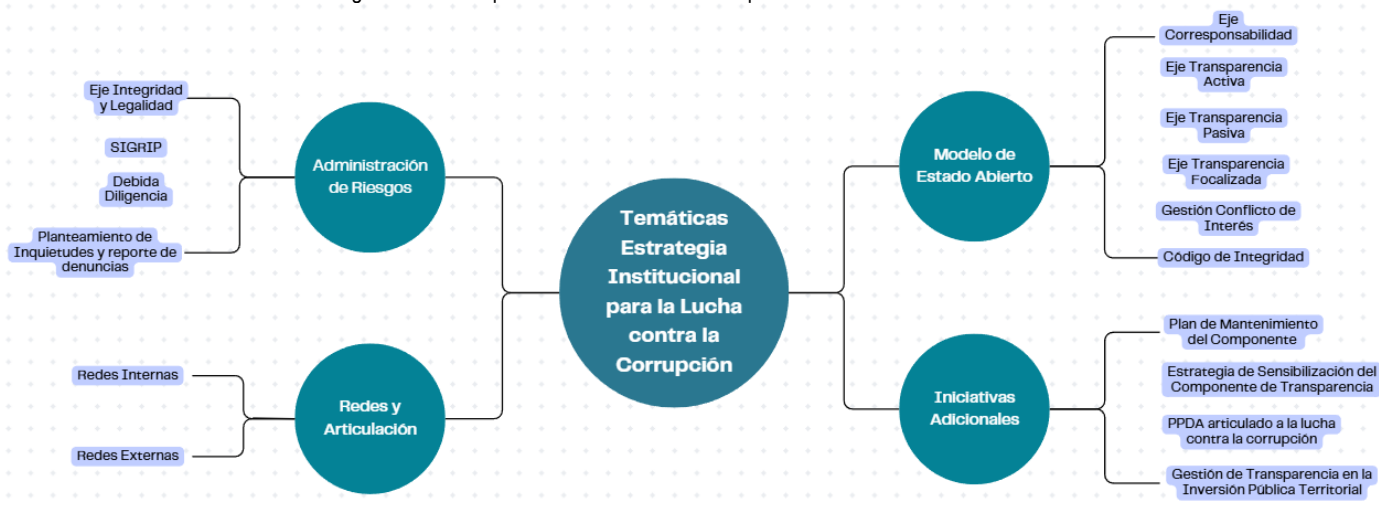
La estrategia también reconoce la importancia del acceso oportuno y transparente a la información pública, así como el fortalecimiento de mecanismos que faciliten la publicación de auditorías, contratos y otros documentos relevantes para el control social, conforme a los plazos y condiciones establecidos por la normatividad nacional.

Finalmente, la estrategia del DNP incorpora monitoreo, seguimiento y evaluación periódica de los avances en la implementación de las acciones definidas, incluyendo la medición de indicadores pertinentes y la participación activa de instancias internas de control, en articulación con los mecanismos nacionales de seguimiento que la Secretaría de Transparencia lidera anualmente, conforme al mandato del Decreto 1600 de 2024. Estos elementos, en conjunto, permiten al DNP contribuir tanto a la ejecución de su PTEP con enfoque de riesgo como al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción como parte de la gestión institucional integral.

Las temáticas centrales de acuerdo con lo que señala el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, son:

- Administración de riesgos
- Redes y articulación
- Modelo de Estado Abierto
- Iniciativas adicionales

Ilustración 5. Temáticas de la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción



Fuente: Elaboración propia

13.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos constituye un eje estructural del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del DNP, alineado con los principios del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y con los estándares internacionales de la Norma ISO 37001:2016. En esta lógica, el DNP ha evolucionado hacia un enfoque sistémico y anticipatorio de la prevención de la corrupción, incorporando las buenas prácticas de un Sistema de Gestión Antisoborno que articula el control del riesgo, la gestión de conflictos de interés, la protección de la integridad pública y la promoción de una cultura institucional de legalidad, transparencia y responsabilidad ética. Este sistema integra además los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo para la Integridad Pública – SIGRIP, definido por la Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía de Gestión Integral de Riesgos en su versión 07 de 2025.

13.1.1. Eje Operacional de Integridad y Legalidad

Líderes de Iniciativas: Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Gestión del Talento Humano y Subdirección de Contratación.

Objetivo

Implementar controles que permitan prevenir, identificar y reportar posibles situaciones indebidas en las entidades relacionadas con el incumplimiento de los valores éticos, configuración de conflicto de interés, actos de corrupción (soborno y fraude) y los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

Alcance

Comprende las iniciativas orientadas a promover una cultura institucional basada en los valores éticos y de integridad entre los servidores públicos del DNP, así como la implementación de mecanismos de prevención, identificación, análisis y tratamiento de situaciones que puedan derivar en conflictos de interés o en riesgos asociados a actos de corrupción, incluyendo el soborno y el fraude. Este alcance se enmarca dentro de la Política de Gestión Integral de Riesgos, el SIGRIP y los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), garantizando una gestión anticipada, sistémica y proporcional a los niveles de exposición identificados.

Iniciativas y Actividades

13.1.1.1. Gestión de los riesgos de soborno, fraude y corrupción (incluye el riesgos de LATAF)

Gestión de los riesgos

El Departamento Nacional de Planeación ha establecido un modelo integral de gestión de riesgos, aplicable a todos los niveles de planeación institucional y alineado con los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Este modelo se fundamenta en la Política Institucional de Gestión de Riesgos, el Manual Integral de Gestión del Riesgo y el procedimiento PT-PG-01 “Gestión Integral de Riesgos”.

En este marco, los riesgos asociados al Componente de Gestión de Transparencia e Integridad, incluidos los relacionados con soborno, fraude y corrupción, se abordan mediante la matriz F-PG-01 Matriz Integral de Riesgos. Dicha herramienta permite la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de estos riesgos, consolidando la información en un perfil institucional de riesgo por procesos.

Inclusión del riesgo a la integridad pública y el SIGRIP

A partir del Decreto 1122 de 2024 y de la actualización normativa impulsada por la Secretaría de Transparencia, el DNP integrará de manera formal el concepto de *riesgo a la integridad pública* como categoría transversal del modelo institucional de riesgos (dicha acción se hará durante la vigencia 2026, mediante la definición de una Gestión del Cambio, debido a que deben hacerse actualizaciones sobre lo dispuesto en la Gestión Integral del Riesgo en la entidad). Este tipo de riesgo se refiere a toda amenaza que, de materializarse, pueda comprometer los principios constitucionales del servicio público, generar desconfianza ciudadana o debilitar la ética institucional. Su gestión requiere enfoques preventivos que trasciendan el análisis de hechos delictivos y se enfoquen también en condiciones que facilitan o toleran prácticas inadecuadas.

Para ello, el DNP adoptará el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) como marco metodológico orientador, articulando sus cinco ejes estructurales: i) gobernanza del riesgo, ii) evaluación de riesgos, iii) medidas de control, iv) monitoreo y reporte, y v) cultura de la integridad. Esta integración permitirá no solo atender las exigencias del Decreto 1122, sino avanzar hacia una arquitectura de integridad basada en evidencias, trazabilidad y mejora continua (dicha acción se hará durante la vigencia 2026, mediante la definición de una Gestión del Cambio, debido a que deben hacerse actualizaciones sobre lo dispuesto en la Gestión Integral del Riesgo en la entidad).

El SIGRIP también promueve la inclusión de riesgos complejos como los asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), cuya evaluación y tratamiento requieren la incorporación de nuevas herramientas de análisis, control y seguimiento, tales como la verificación de listas restrictivas, la identificación del beneficiario final, el análisis reputacional y la evaluación de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y contractuales.

Alineación con la ISO 37001:2016 y el enfoque de gestión antisoborno

En coherencia con la norma ISO 37001:2016, el DNP ha fortalecido su Sistema de Gestión Antisoborno bajo un enfoque de mejora continua, conforme a los principios establecidos en las cláusulas 4 a 10 de dicha norma. Esto incluye:

- La comprensión del contexto interno y externo de la entidad y la identificación de factores que influyen en la exposición al soborno (Cláusula 4.1 y 4.2).
- La definición de roles, liderazgo y cultura organizacional que favorezcan la integridad (Cláusula 5.1 y 5.2).
- La identificación de riesgos específicos de corrupción y soborno, así como su priorización según impacto y probabilidad (Cláusula 6.1).
- La implementación de acciones preventivas como la debida diligencia, cláusulas contractuales, capacitación, canales de denuncia y controles financieros y no financieros (Cláusulas 8.2, 8.3 y 8.5).
- El monitoreo, auditoría y revisión del sistema para asegurar su eficacia y vigencia (Cláusula 9 y 10).

En este contexto, el DNP ha adoptado mecanismos robustos de control y seguimiento del riesgo de soborno, que incluyen no solo los canales de denuncia y los procedimientos disciplinarios, sino también la debida diligencia ampliada (la cual se encuentra en desarrollo a partir de la definición de criterios para establecer los niveles de riesgo bajo, medio y alto que estarán

consignados en la actualización del Manual de Contratación), la actualización periódica de la Matriz Integral de Riesgos, la revisión de relaciones contractuales y la verificación continua del cumplimiento normativo.

Fortalecimiento de la gestión de riesgos LA/FT/FPADM

Como parte de los compromisos establecidos en el SIGRIP y la Guía de Gestión Integral de Riesgos en su versión 07 de 2025, el DNP ha incluido formalmente el tratamiento de los riesgos asociados a lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) dentro del sistema de debida diligencia institucional. Este tratamiento se desarrolla mediante:

- La consulta sistemática de listas restrictivas y bases de datos nacionales e internacionales (SIRECI, OFAC, ONU, SIBOR, RNMC, entre otros).
- La identificación del beneficiario final en contratistas, proveedores y terceros relacionados (de acuerdo con los criterios definidos).
- La documentación de los hallazgos en el sistema de gestión de riesgos, y la activación de alertas que deriven en acciones contractuales, legales o administrativas.

El cumplimiento de estas disposiciones permite al DNP no solo acatar la legislación nacional, sino anticiparse a posibles vulnerabilidades del sistema y proteger la integridad del uso de los recursos públicos, evitando su desvío para fines ilícitos.

El DNP mantiene una política de cero tolerancias frente al soborno, el fraude y cualquier otra manifestación de corrupción, promoviendo una cultura de ética pública, transparencia y buen gobierno. Esta postura está alineada con los principios del SIG, la Norma ISO 37001:2016 y la Política de Transparencia, Integridad y Legalidad definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Asimismo, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, la entidad implementa mecanismos de monitoreo preventivo frente a los riesgos derivados de la divulgación inadecuada de información institucional. Esto incluye acciones para prevenir prácticas indebidas en el manejo de información pública y clasificada, fortaleciendo así la integridad institucional, la rendición de cuentas y la mejora continua.

13.1.1.2. Debida diligencia

La debida diligencia, en el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), es un procedimiento estructurado, sistemático, obligatorio y preventivo para identificar, analizar y valorar de manera integral los riesgos de integridad pública asociados a agentes internos y externos. Estos riesgos comprenden soborno, fraude, conflicto de intereses, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, entre otros. La debida diligencia se enmarca y fortalece con los lineamientos de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, cuyo objeto es fortalecer la confianza ciudadana, garantizar la protección de los recursos públicos y promover transparencia, prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, conforme a lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 y su incorporación de medidas de lucha contra la corrupción en la gestión pública, incluida la contratación estatal y el análisis de riesgos relacionados con la integridad institucional.

La debida diligencia se desarrolla bajo un enfoque anticipatorio de gestión de riesgos, aplicando criterios de razonabilidad, proporcionalidad, trazabilidad y confidencialidad, conforme a las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión (SIG), así como a los lineamientos de la Guía de Gestión Integral de Riesgos 07 2025 de la Secretaría de Transparencia. Este enfoque permite integrar la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos asociados a los procesos misionales y de contratación con las estrategias institucionales de integridad y control de corrupción.

Adicionalmente, la debida diligencia se alinea con los principios y requerimientos de la ISO 37001:2016, el estándar internacional de sistemas de gestión antisoborno, que exige analizar el contexto institucional, las expectativas de las partes interesadas y la cultura organizacional para identificar y evaluar los riesgos de soborno y otros riesgos de integridad, así como diseñar controles y mecanismos de mitigación que respondan a dichos riesgos de manera proporcional y eficaz.

Alcance institucional y operativo

La debida diligencia aplica a todas las relaciones contractuales, comerciales y de cooperación que puedan implicar exposición a riesgos de integridad. Esto incluye, entre otros, contratistas de obra, interventores, contratistas de prestación de servicios de funcionamiento, proveedores de bienes y servicios, consultores, asesores externos y partes interesadas vinculadas mediante convenios interadministrativos.

El proceso inicia con el diligenciamiento de los formatos institucionales y la documentación requerida por el Manual de Contratación M CT 01, sus anexos y procedimientos, instrumento de gestión contractual del DNP que orienta la planificación, estructuración y ejecución de los procesos de contratación pública en la entidad. El Manual de Contratación M CT 01 establece las pautas generales para la elaboración de estudios previos, términos de referencia, análisis de sector, criterios de selección y demás etapas del ciclo contractual que sirven de base para aplicar debida diligencia en cada proceso.

En cumplimiento del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, al momento de presentar la oferta en procesos de selección, las personas jurídicas y proponentes plurales deben aportar una declaración expresa sobre situaciones de control societario con otros participantes y sobre el origen lícito de los fondos, inversiones, aportes o recursos vinculados al proceso contractual, garantizando que no derivan de actividades ilícitas, lavado de activos ni otras conductas prohibidas por la normativa nacional o internacional.

Procedimientos de verificación, análisis y control

Una vez recopilada la información, se realiza un análisis integral de riesgo, considerando el objeto contractual, el historial legal y reputacional de la contraparte, la trazabilidad de su estructura de propiedad y control, las características del proyecto o proceso, y los antecedentes de posibles hechos asociados a corrupción. Este análisis se documenta como parte del estudio previo y de la matriz de debida diligencia aprobada por el DNP, que clasifica a los proponentes de acuerdo con su nivel de riesgo y define medidas y medios de verificación (debida diligencia: simplificada, estándar o ampliada) proporcionados al perfil del riesgo (alto, medio, bajo).

Cuando la debida diligencia simplificada identifica alertas tempranas, inconsistencias o factores de riesgo significativos, se activa la debida diligencia estándar, que implica validaciones adicionales. Si estas continúan arrojando resultados irregulares, se activa la debida diligencia ampliada, estas definiciones se encuentran establecidas dentro de los documentos, procedimientos y manuales de la Subdirección de Contratación. En caso de que la exposición al riesgo sea considerada crítica o no se puedan aplicar controles razonables, la Subdirección de Contratación sistematiza el resultado y lo remite al Subcomité de Transparencia e Integridad a través del Administrador Operativo del Programa quien hace las veces de secretaria técnica del Subcomité, el cual podrá sugerir medidas legales, administrativas o contractuales adicionales, incluidas recomendaciones de no vinculación o ajustes al objeto contractual.

Los controles asociados a la debida diligencia se alinean con la Cláusula 8.3 de la ISO 37001:2016, exigiendo establecer controles financieros y no financieros que mitiguen los riesgos detectados, tales como restricciones de contratación, monitoreo continuo, declaraciones de conflicto de interés y validación documental reforzada.

Integración con la gestión del riesgo institucional

Los hallazgos obtenidos durante el proceso de debida diligencia alimentan la Matriz Integral de Riesgos del DNP, y su monitoreo es liderado por la Oficina Asesora de Planeación en su calidad de responsable del Componente de Gestión Integral del Riesgo que integra el SIG. A su vez, el SIGRIP promueve que los eventos de riesgo identificados en los ejercicios de debida diligencia sean documentados, sistematizados y tenidos en cuenta en el diseño de nuevos controles y ajustes de los existentes.

Adicionalmente, cualquier servidor público o contratista del DNP puede realizar reportes de eventos de riesgo asociados a corrupción, soborno, fraude o LA/FT/FPADM, los cuales serán analizados bajo los criterios de confidencialidad, reserva de identidad y debido proceso. Estos reportes no reemplazan los mecanismos de denuncia, pero permiten fortalecer la capacidad de detección temprana de irregularidades y retroalimentar la gestión del riesgo con evidencia empírica desde los diferentes procesos del DNP.

La debida diligencia, en este sentido, se configura también como una herramienta para la mejora continua del sistema de gestión antisoborno, conforme a la Cláusula 10 de la ISO 37001, que exige que las organizaciones mantengan mecanismos de revisión, evaluación de desempeño, análisis de no conformidades y adopción de medidas correctivas orientadas a reducir la probabilidad de reincidencia.

Compromisos contractuales y estándares de integridad

Los contratos del DNP incorporan cláusulas que refuerzan la cultura institucional de integridad, estableciendo compromisos explícitos de cumplimiento del Código de Integridad, del Programa de Transparencia y Ética Pública del DNP y de las normas nacionales de lucha contra la corrupción. Asimismo, estos contratos se acogen a todas las obligaciones, criterios y mecanismos previstos en el Manual de Contratación para la adecuada evaluación, selección y vinculación de contratistas y proveedores, en pleno alineamiento con los estándares del PTEP y del marco normativo vigente. Estas cláusulas y obligaciones están formalmente integradas al Manual de Contratación y se aplican conforme al debido proceso y a los procedimientos internos establecidos por la entidad.

13.1.1.3. Planteamiento de inquietudes y reporte de denuncia

La entidad ha dispuesto para las partes interesadas y grupos de valor los medios que permiten y facilitan el reporte en buena fe o en base a una presunción razonable la intención, la sospecha y el soborno real, o cualquier violación o debilidad en la Gestión Anticorrupción, mediante la disponibilidad de múltiples canales de contacto para el ciudadano, que permiten a los denunciantes realizar los reportes de forma anónima; mantener la confidencialidad de quien realiza el reporte, de las personas denunciadas o aquellas en las que se haga referencia en el informe, esto último, para evitar represalias o sanciones que busquen coartar la confianza de denunciar situaciones o preocupaciones relacionadas con la Gestión Anticorrupción.

De igual forma, la entidad ha dispuesto de personal apropiado que brinde asesoramiento sobre qué hacer si se enfrenta a un problema o situación que podría involucrar la intención, la sospecha o el soborno real, o cualquier violación o debilidad en la Gestión Anticorrupción, propendiendo que los colaboradores partes interesadas y grupos de valor estén al tanto de los procedimientos de reporte, y que sean capaces de utilizarlos, y sean conscientes de sus derechos y protecciones bajo los procedimientos.

La Alta Dirección declara que todos los colaboradores están obligados a denunciar cualquier hecho del cual tengan conocimiento bien que haya sido realizado por un colaborador o por una parte interesada o grupo de valor relacionado directa o indirectamente con la entidad, que pueda involucrar la intención, la sospecha o el soborno real, o cualquier violación o debilidad en la Gestión Anticorrupción. Estos lineamientos se reflejan en el Manual de Atención al Ciudadano y en el Procedimiento de “Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias”.

Las partes interesadas y grupos de valor dispondrán para la radicación de sus denuncias los siguientes canales que están descritos en La Carta de Trato de Digno:

Página web: Formulario web PQRSDF

Línea anticorrupción: 018000121221

Atención al Ciudadano: Opción 1 - Línea anticorrupción

Opción 2 Línea fija: (601) 3815000 Ext. 18080

Centro de Relevos de Llamadas - únicamente para personas con discapacidad auditiva

Correo electrónico: servicioalciudadano@dn.gov.co

Presencial: Calle 26 No. 13 -19

Chatbot Rebeca: <https://www.dnp.gov.co/>

Cita Programada: Ingresando a <https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano> y [Atención y servicio a la ciudadanía](#) - Pida una cita.

Las comunicaciones clasificadas bajo la tipología de “Denuncia” permiten a la Entidad, a través del Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía, identificar aquellas de carácter interno asociadas a denuncias por presuntos actos de corrupción, soborno o fraude. Una vez realizada esta clasificación, aquellas con tipología de denuncias internas son remitidas de acuerdo con el PT-ED-06 al Grupo de Instrucción Disciplinaria, quien, adelantará la Fase de Instrucción Disciplinaria y las etapas que den

lugar a ello, de conformidad con lo establecido en el Código General Disciplinario para posteriormente aplicar el PT-ED-07 - Procedimiento de Juzgamiento, el cual inicia con la recepción del expediente disciplinario con el auto de formulación de cargos debidamente notificado y culmina con el fallo de primera instancia, en caso de interponerse recurso de apelación contra el fallo de primera instancia se remite a segunda instancia para decisión.

El GID elabora un reporte estadístico con el estado de las denuncias, el cual será presentado en las sesiones del Subcomité de Transparencia, el cual, según su consideración, podrá solicitar a la Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, la realización de auditorías o verificaciones adicionales orientadas a establecer la eficacia de los controles institucionales asociados. Los resultados de esta revisión permitirán determinar si es necesario ajustar controles existentes o proponer la inclusión de un nuevo riesgo en la matriz institucional.

Este proceso tiene como propósito fortalecer la articulación entre el manejo de denuncias internas y la gestión integral del riesgo, contribuyendo a la mejora continua del Sistema de Gestión del Riesgo del DNP y al cumplimiento de los lineamientos del Programa de Transparencia e Integridad.

Identificación de controles anticorrupción en el PTEP del DNP

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Departamento Nacional de Planeación, la identificación de controles anticorrupción se desarrolla a partir de una metodología integral de gestión de riesgos, en concordancia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo para la Integridad Pública (SIGRIP), adoptado mediante la Guía de Gestión Integral de Riesgos en su versión 07 de 2025.

Este enfoque se adoptará con el objetivo de identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a la corrupción, el soborno y el fraude, así como a otros eventos que puedan comprometer la integridad institucional o la confianza pública. Su aplicación busca promover la adopción de medidas preventivas y correctivas que mantengan bajo control la exposición de la entidad frente a dichos riesgos, garantizando la transparencia en el uso de los recursos públicos y la coherencia ética en la toma de decisiones.

Monitorear los riesgos de corrupción (soborno y fraude)

El Manual de Gestión Integral de Riesgos del DNP establece la obligación de realizar el monitoreo periódico de los riesgos de corrupción, incluyendo soborno, fraude y aquellos que afecten la integridad pública, conforme a la estructura del SIGRIP. Este seguimiento comprende el reporte de posibles materializaciones y la actualización de las medidas de mitigación cuando se detecten nuevas amenazas o vulnerabilidades.

El proceso de monitoreo también incluye la revisión de los riesgos emergentes relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), conforme al enfoque de gestión integral adoptado por la entidad. Las conclusiones de este monitoreo se consolidan en informes cuatrimestrales que son presentados por Oficina Asesora de Planeación promoviendo la adopción de acciones preventivas y la mejora continua del sistema.

Todo lo anterior se desarrolla bajo el principio de cero tolerancia frente a los actos de corrupción y con el compromiso de mantener un entorno de control institucional sólido, transparente y basado en evidencias.

13.2. REDES Y ARTICULACIÓN

La estrategia de Redes y Articulación es un eje esencial del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y en el caso del Departamento Nacional de Planeación (DNP) se encuentra plenamente alineada con los lineamientos definidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, así como con la estructura operativa del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad.

El DNP reconoce que el fortalecimiento de la transparencia institucional requiere una gestión colaborativa y coordinada entre los distintos niveles internos y con actores externos. Por ello, se promueve la creación y consolidación de redes internas y

externas que permitan articular acciones, compartir información estratégica, generar sinergias y facilitar la implementación de iniciativas integradas de lucha contra la corrupción.

13.2.1. Redes internas

En el marco del componente, el DNP ha identificado la necesidad de contar con redes institucionales internas, conformadas por líderes de iniciativas y responsables de diferentes áreas clave, como la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Subdirección Administrativa y de Relacionamento con la Ciudadanía, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Contratación, la Oficina de Control Interno Disciplinario y el Sistema General de Regalías. Estas instancias permiten articular y operacionalizar de forma transversal los ejes de integridad, legalidad, rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia activa, pasiva y focalizada.

Estas redes facilitan el desarrollo coordinado del PTEP, la evaluación periódica de sus resultados y la implementación de mejoras continuas, conforme al enfoque de gestión por procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG). De manera complementaria, el DNP ha implementado mecanismos de evaluación a través de la Oficina de Control Interno, con el fin de fortalecer el monitoreo y retroalimentación del componente.

- Subcomité de Transparencia e Integridad: como ya se mencionó, es el eje central de coordinación operativa.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: instancia superior de decisión y seguimiento.
- Dependencias responsables de la implementación del PTEP: cada dependencia tiene un rol activo en la aplicación de las acciones del Programa.

A continuación, se exponen la estructura y funciones del Subcomité de Transparencia e Integridad como la Red Interna consolidada en el Departamento Nacional de Planeación.

Integrantes con voz y voto:

- Secretario (a) General o delegado
- Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación
- Subdirector(a) de Gestión del Talento Humano o delegado.
- Subdirector(a) Administrativo(a) y de Relacionamento con la Ciudadanía o delegado.
- Jefe (a) Oficina Asesora de Comunicaciones o delegado.
- Jefe (a) Oficina de Control Interno Disciplinario o delegado.
- Subdirector (a) de Contratación o delegado.
- Jefe (a) de la Oficina Asesora Jurídica o delegado.
- Representante del Sistema General de Regalías SGR.

Invitados permanentes:

- Jefe (a) de la Oficina de Control Interno o delegado.

Responsabilidades de los integrantes:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos fijados para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el marco del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad (GTR).
- Promover las iniciativas del PTEP en función del componente de GTR en los servidores y grupos de interés de la entidad.
- Generar observaciones y aportes para la correcta implementación del PTEP.
- Apoyar la institucionalización de las iniciativas a través de las cuales se desarrollará el PTEP.
- Apoyar los procesos de sensibilización, socialización e implementación de las iniciativas del PTEP en función del componente de GTR en la entidad.
- Apoyar la formulación e implementación del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP.

Administrador general del Programa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 0923 de 2022, que faculta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para designar líderes de política, y conforme a la directriz adoptada en su sesión del 25 de mayo de 2022, se

establece que la **Secretaría General** asume la responsabilidad como líder de la Política de Transparencia. En tal calidad, ejerce la función de administradora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), garantizando su adecuada implementación, articulación y seguimiento dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Responsabilidades:

- Orientar estratégicamente las acciones institucionales en materia de transparencia, integridad, acceso a la información, legalidad y lucha contra la corrupción, en coordinación con las áreas responsables.
- Coordinar el análisis institucional de reportes por presuntos actos de corrupción, respetando las competencias de otras instancias.
- Actuar como referente técnico y estratégico para fortalecer la cultura de integridad en la entidad, sin asumir funciones operativas.

Administrador operativo del Programa

De conformidad con lo establecido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el numeral relativo a Responsabilidad y Autoridad, la Oficina Asesora de Planeación es designada como responsable operacional del componente GTR. En este marco, y atendiendo las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), dicha Oficina asume el rol de administrador operativo del Programa y actúa como segunda línea de defensa. En consecuencia, le corresponde ejercer las siguientes responsabilidades:

- Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia.
- Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia.
- Presentar a la instancia directiva de mayor rango (Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades obligadas a crearlo) los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Rol de función de cumplimiento

La función de cumplimiento se sitúa bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y tiene por objetivo asegurar que la entidad adopte, implemente y mantenga un marco interno de normas, políticas, procedimientos y controles que garanticen la conformidad normativa, ética y de integridad institucional.

Para efectos del presente Programa, en consonancia con las definiciones de la guía 07 del DAFP, la función de cumplimiento se desarrollará a partir de los siguientes elementos:

- Monitorear los reportes y controles frente a riesgos corrupción, soborno, fraude e integridad que se encuentran debidamente consignados en la Matriz Integral de Riesgos de la entidad.
- Asesorar en el diseño y actualización de políticas, manuales y procedimientos internos de cumplimiento y gestión de riesgos con relación a los elementos de cumplimiento normativo a propósito de la implementación del SIGRIP.
- Articular con las dependencias responsables las gestiones pertinentes para la operatividad del SIGRIP, así como el desarrollo de actividades de fomento en materia de gestión del riesgo y transparencia.
- Atender reportes y alertas de incumplimiento, corrupción o debilidades de control, protegiendo a los informantes y remitiendo los casos a las instancias competentes, de acuerdo con los lineamientos con relación a las medidas de debida diligencia inmersas en el M-CT-01 Manual de Contratación y al M-PG-16 Manual para la Gestión Integral de los Riesgos.
- Presentar ante el Subcomité el informe del Monitoreo de Riesgos con relación a la integridad pública.

Líder de iniciativa

Son líderes de iniciativa la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección Administrativa y de Relación con la Ciudadanía, la Subdirección de Contratación y la Subdirección General del Sistema General de Regalías.

Responsabilidades:

- Realizar reporte con la periodicidad establecida al desarrollo de las acciones proyectadas en el Plan de Mantenimiento del Componente de Transparencia, el cual hace parte de las iniciativas adicionales en el marco del PTEP.
- Realizar el reporte de los índices contemplado en el Manual Operativo del Componente de Transparencia e Integridad en función de las iniciativas articuladas con los ejes operacionales.
- Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión.

Líder de apoyo

Son líderes de apoyo la Oficina de Control Interno Disciplinario, el Grupo de Instrucción Disciplinaria y la Oficina Asesora Jurídica

Responsabilidades:

- Apoyar en el fortalecimiento de las metodologías y herramientas necesarias para la implementación del PTEP según su competencia.
- Proponer mejoras en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Promover nuevas iniciativas en cuanto a la promoción de la transparencia e integridad al interior de la entidad.

Líderes de evaluación

Son líderes de evaluación la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) y órganos de control externo.

Responsabilidades:

- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Generar espacios de articulación con los administradores general y operativo del Programa que permitan establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución.
- Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del Programa.
- Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia.
- Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.
- Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del Programa, el administrador operativo y otros actores relevantes a nivel interno, que permitan contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Todas las dependencias

Todos los jefes y servidores públicos de las dependencias del DNP garantizan la aplicación y cumplimiento de las políticas y lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual se encuentra articulado al componente de Gestión de Transparencia e Integridad en el marco del SIG y alineado al MIPG.

13.2.2. Redes externas

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, promueve la articulación con actores externos como parte fundamental de la estrategia institucional para fortalecer la cultura de la legalidad, prevenir la corrupción y garantizar una gestión pública íntegra y transparente.

Con base en lo dispuesto en el Anexo Técnico del Decreto, las entidades públicas deben generar y mantener redes externas que les permitan coordinar acciones estratégicas, intercambiar información y establecer canales de cooperación en materia de transparencia y ética pública. Estas redes pueden conformarse en los ámbitos sectorial y nacional, y deben estar orientadas a facilitar la participación de diferentes actores del ecosistema institucional, incluyendo otras entidades públicas, organismos de control, entes multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, sector académico y organismos internacionales.

En este sentido, el DNP cuenta con convenios, memorandos de entendimiento y alianzas de cooperación técnica con entidades nacionales e internacionales, que contribuyen al fortalecimiento de capacidades institucionales para promover la transparencia, la integridad pública, la innovación en la gestión pública y la lucha contra la corrupción. Estos acuerdos incluyen, entre otros, procesos conjuntos de asistencia técnica, análisis de riesgo, acceso a buenas prácticas, formación y construcción de estándares éticos.

En el marco de la Iniciativa de la transparencia en la gestión territorial, se impulsará la articulación con las instancias creadas por el Decreto 1600 de 2024 con el objetivo de profundizar el relacionamiento con las entidades que participan en la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción.

Asimismo, el DNP ha dispuesto canales institucionales para el reporte de presuntos actos de corrupción, incluyendo mecanismos digitales de denuncia, buzones físicos y la articulación con los órganos competentes como la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1122, estas redes externas también deben garantizar el intercambio de información bajo principios de interoperabilidad, trazabilidad y protección de datos, asegurando que las acciones de transparencia se desarrollen con eficiencia, legalidad y enfoque preventivo.

De esta manera, el DNP manifiesta su compromiso con una transparencia relacional, en la que el trabajo en red con actores estratégicos potencia la construcción colectiva de confianza institucional, fomenta el control social y fortalece la rendición de cuentas como pilar de la democracia y el buen gobierno.

Articulación estratégica

La articulación entre estas redes responde al principio de colaboración armónica, promovido tanto por la Constitución como por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta articulación no solo permite dar cumplimiento a los deberes institucionales, sino que también habilita espacios de evaluación y fortalecimiento de capacidades organizacionales.

El DNP, mediante estas redes, consolida un enfoque de gobernanza que trasciende lo normativo para convertirse en una práctica institucional, dinámica y participativa, orientada a prevenir la corrupción, fomentar la ética pública y generar confianza entre los ciudadanos y sus instituciones.

13.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

El Estado Abierto es un modelo institucional de gobernanza que promueve que la gestión pública sea transparente, participativa y colaborativa, garantizando que la ciudadanía tenga acceso real a la información, pueda intervenir en la construcción o seguimiento de políticas y colabore activamente con el Estado.

En ese marco, el DNP adopta el Estado Abierto como compromiso organizacional: facilita la publicación accesible de datos públicos, habilita espacios de participación ciudadana y define mecanismos que permitan una colaboración efectiva con distintos actores. Con ello busca no solo fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, sino fomentar legitimidad, confianza institucional y una gestión pública más participativa, ética y eficaz.

13.3.1. Eje operacional de corresponsabilidad

Líderes de iniciativas: Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones

Objetivo

Fomentar espacios de interacción y diálogo con la ciudadanía y demás grupos de valor del DNP en el ciclo de la gestión pública de las diferentes estrategias que implementa el DNP, impulsando su participación en la toma de decisiones y en el seguimiento y control, a fin de generar un compromiso y una responsabilidad compartida frente a la gestión de la entidad.

Alcance

Contempla la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas y de participación ciudadana, así como su ejecución, seguimiento y evaluación, y finaliza con la promoción de los espacios y la importancia del rol de corresponsabilidad.

Iniciativas y actividades:

13.3.1.1. Rendición de cuentas

El DNP reconoce que el desarrollo y la aplicación de buenas prácticas de transparencia contribuyen al fortalecimiento y la creación de confianza frente a sus grupos de interés. En ese sentido, y con el propósito de consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, acorde con la normatividad aplicable y los compromisos de gobierno corporativo que se han asumido, el DNP se compromete con la adopción de las siguientes prácticas:

- Actualizar periódicamente sus prácticas en materia de ética y transparencia, tomando como base estándares internacionales, la normatividad aplicable y la retroalimentación de experiencias.
- Promover la transparencia e integridad en todas las operaciones y transacciones, evitando desequilibrios o actuaciones cuestionables.
- Fortalecer las prácticas que permitan identificar, mitigar y eliminar los riesgos de corrupción de prácticas indebidas.
- Continuar fortaleciendo el esquema de rendición de cuentas que permita revelar información de forma suficiente y oportuna, al tiempo que permita un diálogo fluido con los diversos grupos de interés.
- Elaboración articulada de la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

La estrategia de Participación Ciudadana se elabora con la formulación de la planeación institucional anual que se realiza para todo el DNP, tomando como insumo el Plan de Acción Institucional de las dependencias.

Una vez construida la versión preliminar de la estrategia con los productos base identificados, se planea el espacio junto con los colaboradores de apoyo metodológico, apoyo de divulgación y el administrador del mecanismo, para completar la información de la matriz anual.

Esta matriz se realiza con los aspectos dados por las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Finalmente, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación como líder metodológico, se realiza la versión final, que posteriormente se publica en la sede electrónica de la entidad. El seguimiento se efectúa mediante el reporte del avance de los códigos de los productos del Plan de Acción Institucional. Además, la rendición de cuentas no se limita a su publicación en la página web, sino que se difunde activamente a través de los diferentes canales institucionales del DNP, garantizando así el acceso efectivo a la información, la transparencia y la participación de los grupos de valor en los procesos misionales de la entidad.

Preparación y ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Para la preparación y ejecución de la estrategia se tiene en cuenta lo definido en el procedimiento PT-GC-03 "Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas", el cual contempla el análisis de los grupos de valor objetivo, la identificación y recolección de la información necesaria, la divulgación de los espacios y contenidos, el desarrollo del diálogo con la ciudadanía y la evaluación de los resultados.

El procedimiento establece que el cierre del proceso incorpora el análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada en los espacios de participación, de acuerdo con los lineamientos del FURAG y del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de valorar la percepción y la efectividad del control social.

De igual forma, el Manual de Comunicaciones dispone los mecanismos de retroalimentación asociados a los espacios de rendición de cuentas, integrando formularios actualizados y activos que recogen la percepción ciudadana sobre la gestión

institucional. Estos instrumentos se encuentran ubicados en espacios visibles dentro de los canales institucionales del DNP, asegurando la participación efectiva, la transparencia activa y la mejora continua en los procesos de rendición de cuentas y diálogo con la ciudadanía.

Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas

El ejercicio de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas se desarrolla en el marco del Plan de Ejecución y Monitoreo, durante el último trimestre de la vigencia o cuando lo determine la Alta Dirección, asegurando su articulación con los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

El seguimiento comprende la recopilación y el análisis de las propuestas, observaciones y percepciones de la ciudadanía y los grupos de valor registradas en los espacios de participación y diálogo, a partir de los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada en dichos espacios. Esta información, junto con la retroalimentación proveniente de los formularios disponibles en los canales institucionales y del análisis del Manual de Comunicaciones, constituye un insumo clave para el ejercicio de mejora continua en la formulación y ejecución de la estrategia para la siguiente vigencia, fortaleciendo así el control social, la transparencia y la rendición de cuentas del DNP.

Como paso final, en función de dar cumplimiento a la mejora continua, se aplicará una herramienta de levantamiento de percepción/satisfacción del ejercicio de rendición de cuentas, el cual será un insumo para fortalecer los procesos internos del DNP y según la pertinencia, se tomarán en cuenta para el desarrollo de la Estrategia para la siguiente vigencia.

13.3.1.2. Participación ciudadana¹²

La entidad está firmemente comprometida con establecer un vínculo sólido y constructivo con sus grupos de interés, fundado en un esquema de rendición de cuentas que permita revelar **información suficiente, oportuna y comprensible**, adaptada a las expectativas y necesidades diversas de ciudadanos, contratistas, entidades de control, colaboradoras y demás partes interesadas. En ese sentido, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) asume los siguientes compromisos específicos:

- Favorecer la implementación de mecanismos efectivos de participación ciudadana, que permitan el acceso a la información.
- Promover el control social y la participación de veedurías ciudadanas, auditorías ciudadanas y otros espacios de vigilancia colectiva, como parte integral de su modelo de buen gobierno.
- Divulgar por las diferentes redes de la entidad, la rendición de cuentas, bajo criterios de accesibilidad, en los que la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer, cuestionar, dialogar y aportar sobre la gestión de la entidad.
- Divulgar de modo regular y actualizado información sobre el desempeño, resultados, avances institucionales y retos de la entidad, garantizando que dicho contenido sea accesible y entendible para públicos diversos.
- Elaborar de manera articulada y coherente una estrategia de participación ciudadana que se integre con la planeación institucional, de modo que la rendición de cuentas no sea una actividad aislada, sino un elemento constante de gestión pública.

Promoción de los procesos y espacios de corresponsabilidad

La entidad impulsa la corresponsabilidad social, desarrollando actividades de divulgación sobre los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana, y fomentando el reconocimiento del derecho del ciudadano al control social. Al mismo tiempo, se convocan y difunden los espacios públicos de rendición de cuentas y participación previstos para cada vigencia, los cuales se transmiten en vivo a través de los canales institucionales del DNP. Con el fin de garantizar una participación verdaderamente inclusiva y equitativa, se aplican criterios de accesibilidad como interpretación en lengua de señas colombiana y subtitulación en tiempo real (closed caption) durante las transmisiones, promoviendo la oportunidad para que la ciudadanía se involucre activamente en el ejercicio de control y diálogo público.

13.3.2. Eje Operacional de Transparencia Activa

¹² Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", aplicable a los mecanismos de rendición de cuentas, participación ciudadana y control social contemplados en el PTEP.

Líderes de iniciativas: Oficina Asesora de Comunicaciones y de responsabilidad transversal

Objetivo

Hacer pública y poner a disposición de la ciudadanía y grupos de valor, la información sobre la gestión institucional y de interés de la ciudadanía respecto a la entidad.

Alcance

Contempla la publicación y divulgación de la información obligatoria sobre la gestión de la entidad, así como de toda la información, publicaciones y conocimiento que en la entidad se genera de acuerdo con su gestión institucional, teniendo en cuenta los intereses y necesidades identificadas para el ciudadano, partes interesadas y grupos de valor.

Iniciativas y actividades:

13.3.2.1.Divulgación y publicación

Esta actividad contempla el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 sobre la adecuación de los sitios web y la publicación de la información obligatoria de la entidad.

Lo anterior se realiza acorde con lo dispuesto en el procedimiento M-GC-01 “Manual de Comunicaciones” y en el Componente de Seguridad de la Información. En este sentido, se implementa mediante la publicación periódica de información institucional en los canales oficiales de la entidad, especialmente en el sitio web, cumpliendo con los principios de veracidad, oportunidad, lenguaje claro, integridad y reutilización. Entre los contenidos divulgados se incluyen informes de auditoría, resultados de gestión, informes de PQRSDf, avances del Plan de Ejecución y Monitoreo, el Plan de Acción Institucional, información presupuestal, contratación y convenios.

Además, cada espacio que se habilite con la ciudadanía deberá contar con el correspondiente formulario web para que se puedan realizar ejercicios de retroalimentación. Dicho formulario deberá ponerse a disposición de los participantes y las respuestas obtenidas deberán ser sistemáticamente analizadas como parte de la acción de mejora continua de la institución.

Posicionamiento de la imagen institucional y promoción del DNP

La Oficina Asesora de Comunicaciones definió los lineamientos y políticas sobre el uso del logo de la imagen institucional de acuerdo con las directrices establecidas en el Sistema Gráfico del Gobierno de Colombia y en el M- GC-01 “Manual de Comunicaciones”, con el fin de divulgar oportunamente la gestión, acciones, espacios y, en general, cualquier información que sea clave para incrementar o mantener la confianza de la ciudadanía, posicionar una imagen institucional positiva e involucrar a los ciudadanos y grupos de valor en la gestión del DNP.

Lineamientos para la divulgación de la información

El DNP, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, incluyó el procedimiento PT-GC-01 “Divulgación de Información” con el propósito de mantener informados a sus grupos de valor de manera oportuna, veraz y efectiva.

13.3.2.2.Proceso Gestión de Información, Conocimiento e Innovación

Generación y divulgación de información o conocimiento de interés del ciudadano y grupos de valor:

Contempla la publicación y divulgación de datos, información y conocimiento mediante herramientas técnicas, metodológicas que en la entidad se genera de forma transversal en todas las dependencias, que contribuirá a atender intereses y necesidades sobre el ciudadano, partes interesadas y grupos de valor.

Instrumentos de gestión de la información

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha adoptado los tres instrumentos clave de gestión de la información pública:

- Registro o inventario de activos de información: reúne todas las categorías de información generada o administrada por la entidad, incluyendo la disponible para publicación o solicitud ciudadana.

- Índice de información clasificada y reservada: detalla los datos que, por razones legales o constitucionales, no pueden ser divulgados, junto con su respectiva fundamentación jurídica.
- Esquema de publicación de información: identifica la información mínima obligatoria, adicional y de interés público publicada en la página web institucional, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712.

Estos instrumentos son adoptados mediante acto administrativo y publicados en formatos accesibles en el sitio web del DNP y en el Portal de Datos Abiertos del Estado. Además, se articulan con el Programa de Gestión Documental, garantizando que la información sea identificada, clasificada, administrada y conservada adecuadamente.

13.3.3. Eje Operacional de Transparencia Pasiva

Líderes de iniciativas: Subdirección Administrativa de Relacionamiento con la Ciudadanía y de responsabilidad transversal.

Objetivo

Poner a disposición y hacer seguimiento a mecanismos que permitan al ciudadano, partes interesadas y grupos de valor acceder a la información pública de la entidad mediante la solicitud directa.

Alcance

Contempla el seguimiento y articulación de mecanismos implementados para la atención de PQRSD, mesas de ayuda en su atención de primer nivel en la que se brinda información, orientaciones o asistencia dentro de su alcance y los trámites a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones.

Iniciativas y actividades

13.3.3.1. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSD)

Seguimiento a la atención de PQRSD

Mejorar la prestación de los servicios y la percepción de los ciudadanos y grupos de valor a través del seguimiento y monitoreo a la atención y respuesta de PQRSD, de acuerdo con el procedimiento PT-PG-05 "Atención de PQRSD".

Como se establece en el enunciado de las Directrices para el Planteamiento de Inquietudes y Reporte de Denuncias, los ciudadanos cuentan con diversos canales para la radicación de sus PQRSD, los cuales se encuentran descritos en la Carta de Trato Digno.

Generación de reportes obligatorios de PQRSD

Se generarán los informes y reportes periódicos obligatorios sobre la atención de PQRSD, conforme al procedimiento PT-PG-05 "Atención de PQRSD". Dicho procedimiento incorpora el enfoque de mejora continua como parte integral de su ciclo de gestión, de modo que el proceso no finaliza con la elaboración del informe, sino con el análisis de los resultados, la identificación de causas y la definición de acciones de mejora derivadas del comportamiento de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones.

Este análisis retroalimenta la actualización del procedimiento, los mecanismos de atención al ciudadano y las estrategias de comunicación, garantizando la trazabilidad de los compromisos adquiridos, la efectividad en las respuestas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el DNP.

13.3.3.2. Mesas de ayuda

Mapeo y caracterización de mesas de ayuda

- Se realizará un mapeo formal de todas las mesas de ayuda establecidas bajo el procedimiento interno PT-AT-01 Mesa de ayuda, identificando su cobertura, alcance, nivel de servicio, dependencias responsables, tipo de público atendido (ciudadanía, partes interesadas, grupos de valor, contratistas, etc.), canales habilitados (telefónico, correo, presencial, aplicativo web) y tipo de servicios ofrecidos (información, orientación, asistencia, soporte técnico, quejas,

denuncias, etc.).

- Esta caracterización permitirá tener un inventario actualizado de los puntos de contacto institucionales, favoreciendo la transparencia, la trazabilidad institucional y el fortalecimiento del componente de Transparencia Activa del DNP.

Seguimiento y monitoreo de los casos atendidos

- Todos los casos recibidos por las mesas de ayuda deben registrarse, clasificarse y hacer seguimiento sistemático según el protocolo interno. Esto incluye tiempos de respuesta, cumplimiento de requisitos, cierre del caso, documentación de la solución o gestión, registro de observaciones y seguimiento a efectos de verificar la satisfacción del usuario. Esta práctica está definida en los lineamientos de las mesas de ayuda.
- Los resultados del seguimiento deben alimentar un informe interno periódico que servirán de insumo para la mejora continua institucional.

Contribución al sistema de transparencia activa y al control social

- El uso de mesas de ayuda como mecanismo de atención, orientación y reporte permite fortalecer la relación del DNP con sus grupos de valor, garantizando canales de comunicación claros, efectivos y formales. Este mecanismo favorece la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, al brindar una vía institucional para plantear inquietudes, recibir respuestas oportunas y contribuir a la mejora institucional. Está en línea con buenas prácticas internacionales sobre servicios públicos centrados en el ciudadano.

13.3.3.3. Trámites

Caracterización de trámites para la ciudadanía y grupos de valor

La actividad contempla la identificación, caracterización y registro en el SUIT¹³ de trámites y procedimientos administrativos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones con el DNP.

Esta actividad se realiza en cumplimiento de la Política de Racionalización de Trámites del DNP y al plan proyectado para la vigencia bajo los principios que señala el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Identificación de estrategias de racionalización de trámites

Identificar los trámites y procedimientos administrativos de alto impacto a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar, definiendo su estrategia de racionalización de trámites de la vigencia y registrándola en el SUIT, para facilitar el acceso de los ciudadanos, partes interesadas y grupos de valor a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con el DNP.

El reporte de esta actividad tal como se menciona en la política, se hará mediante el Plan de Ejecución y Monitoreo y posteriormente será consignado en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

13.3.4. Programa de Transparencia Focalizada

Líderes de iniciativas: Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadanía

Objetivo

Conocer y entender los intereses y necesidades de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor específicos de la entidad, con el fin de identificar oportunidades de mejora en el DNP, específicamente en la información y estrategias que mejorarán la relación estado Ciudadano y posicionarán la imagen de confianza con el DNP.

Alcance

El programa contempla acciones de encuestas de opinión o percepción que permitan conocer las necesidades de información

¹³ Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como repositorio oficial para el registro, publicación, seguimiento y racionalización de trámites y OPAs.

de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor, así como el mapeo de mecanismos que permiten la caracterización de estos.

Iniciativas y actividades:

13.3.4.1. Encuestas de opinión o percepción

Mapeo y caracterización de los mecanismos de entendimiento de los grupos de valor

La Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadanía realizará un mapeo y caracterización de los distintos mecanismos que han dispuesto las dependencias del DNP como encuestas de opinión o percepción, que permitan conocer y entender las necesidades de información de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor.

Consolidar los intereses y necesidades particulares de acceso a la información

A partir del mapeo de mecanismos de entendimiento de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor, las dependencias que tengan en sus procesos encuestas de opinión o percepción, deberán analizar la información y, posteriormente, consolidarán los intereses y las necesidades de información con el fin de brindar un insumo para los demás procesos de planeación y mejora continua de la entidad.

13.3.4.2. Mecanismos de caracterización ciudadana

Mapeo de los mecanismos de caracterización de los grupos de valor

Se realizará un mapeo y caracterización de los grupos de valor de la entidad con los cuales se complementará la caracterización documentada en el Manual SIG, el cual se encuentra en la página web de la entidad.

Identificar estrategias de acceso a la información con enfoque diferencial

A partir del mapeo de mecanismos de caracterización de grupos de valor, se identificarán estrategias de divulgación y acceso a la información con enfoque diferencial, es decir, estrategias dirigidas a grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y discapacidad, entre otras características. Se sugiere que las mismas sean insumo para los ejes operacionales del PTEP.

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, el DNP adopta este modelo como una apuesta institucional por consolidar una gestión pública participativa, transparente y basada en principios de buen gobierno. Esta visión se articula tanto con el CONPES 4070 de 2021, que define los lineamientos para un Modelo de Estado Abierto, como con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, que garantizan el derecho al acceso a la información y la participación ciudadana.

Este enfoque integral del Modelo de Estado Abierto, implementado desde el Programa de Transparencia y Ética Pública del DNP, no solo permite cumplir con los estándares establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, sino también consolidar una gestión pública centrada en el ciudadano, orientada a resultados y comprometida con la lucha contra la corrupción y la garantía de derechos fundamentales.

13.3.4.3. Gestión conflicto de interés ¹⁴

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) entiende que una adecuada gestión de los conflictos de interés es una pieza clave para el fortalecimiento del ambiente ético y la integridad institucional. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 830 de 2021 y en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la entidad implementará un procedimiento interno para la identificación, manejo, declaración y tratamiento de los conflictos de interés que puedan presentarse en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores.

Dicho procedimiento incluirá los elementos mínimos de integridad pública establecidos por la Secretaría de Transparencia y

¹⁴ La iniciativa de Gestión de Conflicto de Interés hace parte del eje operacional de integridad y legalidad, sin embargo, en la estructura señalada por la secretaría de transparencia, éstas hacen parte de la acción Estrategia de Estado Abierto.

el DAFP, abarcando principalmente:

- Gestión de recusaciones y posibles conflictos de interés, informados o detectados en el marco de la ejecución contractual o del desempeño funcional, asegurando que el servidor o contratista involucrado se abstenga de participar en decisiones o actividades relacionadas con el caso.
- Revisión de la constitución y composición de las personas jurídicas con las que la entidad contrate, verificando los posibles conflictos de interés de sus socios, junta directiva o representantes legales.

Cuando un servidor o contratista identifique un potencial conflicto de interés, deberá informarlo por escrito a su superior inmediato o supervisor, quien gestionará el caso de acuerdo con el procedimiento interno y, de ser necesario, designará un responsable alterno que garantice la continuidad de las actividades sin vulnerar los principios de imparcialidad y transparencia.

Este procedimiento se integra al Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se verá reflejado en el Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM) del PTEP. De otro lado, también se verá reflejado en el establecimiento de controles en la Matriz Integral de Riesgos del DNP.

13.3.4.4. Código de Integridad¹⁵

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano como referente obligatorio, con la facultad de complementarlo según su realidad institucional, de conformidad con la Ley 2016 de 2020 y en armonía con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024. El Código de Integridad es un instrumento central del Componente de Transparencia e Integridad, que orienta el comportamiento de los servidores públicos y promueve la gestión ética, la transparencia y la cultura anticorrupción en la entidad.

Para su adecuada implementación, se considera en el DNP:

- Capacitar e interiorizar: mediante el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el Programa de Bienestar, se establece una estrategia de formación obligatoria para servidores públicos y contratistas, mediante talleres, módulos virtuales, sesiones presenciales y campañas de sensibilización que fortalezcan la comprensión y apropiación del Código de Integridad.
- Hacer seguimiento y monitoreo: el cumplimiento y la apropiación del Código de Integridad serán monitoreados anualmente mediante la aplicación del Test de Percepción de Integridad, herramienta que evalúa el nivel de apropiación de los valores institucionales y los efectos de las actividades de bienestar y formación. Dicho seguimiento se registrará en el Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM) del PTEP.
- Realizar cada dos años la Encuesta de Clima Organizacional, la cual incluye variables de percepción de integridad, confianza y comportamiento ético, permitiendo una evaluación integral de la cultura institucional.
- Aplicar controles específicos: la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Gestión del Talento Humano mantendrán actualizada la matriz de riesgos del proceso, definiendo controles específicos frente a conductas que vayan en contravía del Código de Integridad y que puedan derivar en riesgos de soborno, fraude o corrupción. Estos controles serán monitoreados cuatrimestralmente de acuerdo con lo establecido en la metodología de riesgos de la entidad.

13.4. INICIATIVAS ADICIONALES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

13.4.1. Plan de Mantenimiento del Componente de Transparencia e Integridad

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) materializa lo dispuesto en el Componente de Transparencia e Integridad, el cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

¹⁵ La iniciativa de Código de Integridad hace parte del eje operacional de integridad y legalidad, sin embargo, en la estructura señalada por la secretaría de transparencia, éstas hacen parte de la acción Estrategia de Estado Abierto.

Este componente se desarrolla y consolida a través de dos instrumentos clave del SIG: el Manual Operativo del Componente de Transparencia y el Plan de Mantenimiento, los cuales no surgen del PTEP, sino que complementan y fortalecen la labor de impulsar una política institucional de transparencia, ética e integridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, el DNP ha diseñado e implementado instrumentos estratégicos que promueven una gestión pública íntegra, ética y orientada a resultados. En este marco, el Plan de Mantenimiento del Componente de Transparencia e Integridad, estructurado con la participación del Subcomité de Transparencia e Integridad y articulado con la planeación institucional anual y de mediano plazo, define metas, cronogramas, responsables y productos relacionados con los cinco ejes operacionales del componente.

Este plan cuenta con un esquema de monitoreo y seguimiento liderado por la Oficina Asesora de Planeación, que reporta avances de manera cuatrimestral en el Plan de Acción Institucional, asegurando la trazabilidad de los resultados, la identificación temprana de áreas de mejora y la consolidación de la mejora continua en la gestión de transparencia e integridad de la entidad.

De esta forma, se asegura que la gestión de transparencia se mantenga articulada con los objetivos estratégicos de la entidad, fortaleciendo la cultura organizacional y generando confianza tanto al interior como frente a los grupos de valor externos. Además, el ejercicio de seguimiento y evaluación constituye un insumo clave para la toma de decisiones de la alta dirección, aportando evidencia sobre el nivel de cumplimiento y facilitando la definición de acciones correctivas o preventivas que garanticen la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

13.4.2. Estrategia de Sensibilización del Componente de Transparencia

La Estrategia de Sensibilización del Componente de Transparencia se configura como un eje esencial para la apropiación institucional del compromiso ético, la cultura de integridad, transparencia y participación ciudadana definidos en el Decreto 1122 de 2024 y en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Está directamente articulada con las actividades de formación programadas en el Plan de Acción Institucional relacionadas con los ejes operacionales estratégicos.

La forma de implementación contempla:

- La ejecución de acciones de formación para servidores públicos, contratistas y colaboradores, orientadas a consolidar una cultura ética, promover el conocimiento de los valores institucionales, los principios de transparencia, integridad, buen gobierno y los lineamientos normativos y de control definidos en el PTEP. Este enfoque de capacitación responde a las mejores prácticas de gestión de integridad institucional, que destacan la formación continua como uno de los pilares para prevenir la corrupción y fortalecer la gobernanza.
- El seguimiento sistemático de la ejecución de estas actividades a través de un indicador específico del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que mide la eficiencia de la estrategia de sensibilización en conjunto con el Plan Institucional de Capacitaciones.
- La integración de los resultados de esta estrategia en los procesos de monitoreo y evaluación institucional, asegurando que la sensibilización no sea un acto aislado, sino una práctica institucional regular y permanente, con continuidad y seguimiento. De este modo, con la capacitación se busca reforzar el compromiso del DNP con la transparencia, la integridad y el buen gobierno.

La Estrategia de Sensibilización se encuentra articulada con el PTEP y con el Plan de Acción Institucional del DNP, de manera que la formación, el monitoreo y los ajustes se realizan de forma coherente y homogénea dentro del sistema institucional de gestión. Esta integración promueve que los aprendizajes y compromisos derivados de la sensibilización se puedan traducir en prácticas reales de transparencia y buen gobierno.

13.4.3. Política de Prevención de Daño Antijurídico del DNP articulado con la Lucha contra la Corrupción

En el marco del mantenimiento, revisión y fortalecimiento continuo del Componente de Transparencia e Integridad del Departamento Nacional de Planeación, se reconoce que ciertas formas de daño antijurídico (como la materialización del

contrato realidad, los incumplimientos contractuales reiterados o la omisión de controles técnicos y jurídicos en fases críticas del ciclo contractual) pueden estar asociadas a factores de riesgo de corrupción, o bien, generar efectos colaterales que vulneren la imagen institucional y la confianza ciudadana en el DNP.

Con base en lo anterior, este Programa contempla la articulación explícita entre las acciones de Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) del DNP y la gestión de riesgos de corrupción, a través de su incorporación como control en los riesgos identificados. Esta articulación no implica la creación de compromisos adicionales, sino que consolida un enfoque transversal que permite detectar, documentar y abordar tempranamente señales de alerta asociadas a la materialización de posibles riesgos de corrupción y prácticas que puedan derivar en litigios contra la entidad.

Dicha integración favorecerá un análisis más robusto de los factores estructurales y operativos que pueden desembocar tanto en responsabilidad fiscal o disciplinaria, como en daño reputacional o patrimonial para la entidad. Igualmente, es congruente con los lineamientos de mejora continua del SIG y con los estándares internacionales de gestión del riesgo, que promueven enfoques integrales e interconectados entre los sistemas de control interno y prevención de la corrupción.

Este enfoque no solo permite anticipar y gestionar posibles escenarios de responsabilidad institucional, sino que también fortalece la trazabilidad y coherencia entre instrumentos como el PPDA, la Matriz Integral de Riesgos, los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas. En consecuencia, su implementación constituye una buena práctica de gobernanza pública y contribuye al propósito de salvaguardar los recursos públicos, la legalidad administrativa y la reputación del DNP como entidad técnica de referencia.

13.4.4. Gestión de Transparencia en la Inversión Pública Territorial

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Subdirección General del Sistema General de Regalías (SGR) desarrollará una iniciativa orientada a fortalecer de manera estructural la gestión de la transparencia en la inversión pública territorial, reconociendo que los proyectos financiados con recursos del SGR constituyen uno de los principales puntos de contacto entre el Estado y la ciudadanía, y, por tanto, un ámbito de alta exposición a riesgos de integridad, reputacionales y de contagio institucional.

Esta iniciativa se fundamenta en la adopción del enfoque preventivo establecido en la Guía No. 7 de Gestión Integral del Riesgo (2025) y en los lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), orientando sus acciones a la identificación temprana de señales de riesgo, al fortalecimiento de capacidades internas y territoriales, y a la utilización estratégica de la información disponible para anticipar posibles afectaciones a la confianza ciudadana y a la legitimidad institucional del DNP.

En primer lugar, el Sistema General de Regalías implementará procesos estructurados de capacitación y sensibilización sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), dirigidos a sus colaboradores del nivel central (Bogotá) y a los colaboradores que acompañan la gestión en territorio, reconociendo que la correcta comprensión y apropiación del Programa constituye un elemento habilitante para la prevención de riesgos de integridad en la inversión pública territorial.

Estos procesos de capacitación estarán orientados a fortalecer el conocimiento normativo, metodológico y operativo del PTEP, haciendo énfasis en su articulación con el Decreto 1122 de 2024, la Guía No. 7 de Gestión Integral del Riesgo, el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) y los lineamientos institucionales del DNP en materia de transparencia, ética pública y control preventivo. De esta manera, se busca que los equipos del SGR cuenten con criterios homogéneos para identificar, gestionar y escalar situaciones que puedan derivar en riesgos de corrupción, riesgo reputacional o riesgo por contagio.

Este fortalecimiento interno permitirá, en una fase posterior, extender de manera más efectiva los contenidos y buenas prácticas hacia los equipos que operan y acompañan la gestión en el territorio.

En el marco de las actividades de fortalecimiento en la gestión del conocimiento territorial, se podrán generar espacios con

las instancias creadas por el Decreto 1600 de 2024, con el objetivo de impulsar escenarios de participación ciudadana y control social en el ciclo de inversión de los proyectos con recursos del SGR.

De forma complementaria, se desarrollarán campañas de difusión orientadas a promover el control ciudadano, focalizadas en visibilizar a los responsables específicos de la ejecución de los proyectos del SGR y en fortalecer el conocimiento y uso de los canales institucionales de atención y denuncia. Estas campañas buscan no solo ampliar el acceso a la información, sino también incentivar una ciudadanía activa y corresponsable, capaz de ejercer vigilancia social sobre la inversión pública territorial y de contribuir a la detección temprana de posibles irregularidades, elevándolos ante las instancias y responsables correspondientes.

Adicionalmente, el SGR consolidará informes periódicos de análisis a partir de diferentes fuentes de información, incluyendo registros de PQRSDF, resultados del seguimiento a proyectos y otros insumos disponibles en los sistemas institucionales. Estos informes permitirán identificar tendencias, concentraciones de riesgo y comportamientos atípicos, y servirán como base para establecer patrones que orienten la adopción de medidas preventivas, antes de que los riesgos se materialicen en hechos de corrupción, hallazgos fiscales o crisis reputacionales.

Como resultado de estos análisis, se realizará la actualización sistemática de la matriz de riesgos, incorporando los hallazgos derivados del ejercicio de transparencia y alineándola con la cadena de valor del SGR y con los proyectos de inversión en ejecución. Esta actualización permitirá fortalecer la coherencia entre la gestión del riesgo, la planeación de la inversión territorial y las decisiones estratégicas del Sistema General de Regalías.

En conjunto, esta iniciativa consolida una gestión integrada de transparencia, análisis de información y administración del riesgo, que fortalece la capacidad del SGR para anticipar riesgos de corrupción y riesgos reputacionales, mitigar el riesgo por contagio derivado de actuaciones territoriales, y contribuir de manera efectiva a la protección de la confianza ciudadana y de la legitimidad institucional del Departamento Nacional de Planeación.

14. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión y el monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Departamento Nacional de Planeación tienen como finalidad evaluar de manera periódica su implementación, resultados y contribución al fortalecimiento de una cultura de legalidad, integridad y buen gobierno en la gestión pública.

Este proceso se desarrollará con base en un Plan de Ejecución y Monitoreo, el cual contendrá metas, responsables, cronograma y medios de verificación, permitiendo hacer trazabilidad a las acciones del Programa e identificar oportunidades de mejora.

13.1. El Plan de Ejecución y Monitoreo

Este es el instrumento operativo que articula los cronogramas, responsables, recursos, hitos y actividades de seguimiento necesarios para desplegar, vigilar y evaluar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la entidad, de conformidad con los lineamientos del Anexo Técnico del Decreto 1122.

Elementos mínimos que debe contener:

- Cronograma de actividades contemplando plazos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PTEP.
- Asignación clara de responsables para cada actividad, unidad organizacional y función vinculada.

Condiciones mínimas que debe cumplir:

- Mecanismos de monitoreo permanente y reporte periódico que se realizará cada 4 meses.
- Articulación con la matriz de riesgos institucional, de modo que los resultados del monitoreo alimenten la actualización del perfil de riesgo y la adopción de medidas de mejora.

Responsabilidad institucional:

La coordinación y presentación del Plan de Ejecución y Monitoreo estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, quien velará por su alineación con los objetivos del PTEP y su publicación en la entidad, permitiendo la transparencia del seguimiento y la rendición de cuentas ante los grupos de interés.

13.2. Fuentes de información para la medición

El seguimiento se basará en índices institucionales y externos que reflejen el desempeño en materia de transparencia e integridad, entre los que se destacan:

○ Plan de Acción Institucional:

En coherencia con el compromiso del Departamento Nacional de Planeación (DNP) hacia la transparencia, la integridad y la gestión ética, las diferentes dependencias formulan sus productos y actividades dentro del Plan de Acción Institucional (PAI), vinculándolos al clasificador del Programa de Transparencia e Integridad Pública (PTEP). Esta vinculación garantiza que la planeación operativa refleje de manera explícita las acciones orientadas a la promoción de la ética pública, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

De esta manera, el Plan de Acción Institucional no solo evidencia la coherencia transversal de la política de integridad en los procesos misionales, sino que permite articular el seguimiento y la evaluación de dichas acciones con los instrumentos del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Las actividades incluidas bajo el clasificador del PTEP se integran al Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM), garantizando su trazabilidad, la medición de resultados y la consolidación de evidencias para el Subcomité de Transparencia e Integridad. Este enfoque asegura que los compromisos en materia de integridad pública se gestionen como parte integral de la planeación estratégica, promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética y la responsabilidad institucional.

○ Índices institucionales:

El DNP tendrá en cuenta las evaluaciones y mediciones diseñadas internamente. Estos índices constituyen una referencia objetiva y comparativa para analizar el desempeño institucional en materia de transparencia, integridad, control de la corrupción y acceso a la información pública. Su importancia radica en que no solo reflejan el cumplimiento normativo, sino también la percepción de actores clave sobre la gestión de la entidad.

Programa del componente	Índices externos	Responsable/ Fuente
Integridad y legalidad	INAC- Índice Nacional Anticorrupción	Secretaría de Transparencia
Transparencia activa	Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)	Procuraduría General

Eje operacional	Índices Internos	Responsable/ Fuente
Corresponsabilidad	Espacios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	OAC
Transparencia activa	Cobertura Estrategia Digital	OAC
Transparencia pasiva	Política de Racionalización de Trámites (FURAG)	SARC-OAP
	Oportunidad Atención PQRSDf	SARC
Transparencia focalizada	Encuesta de Satisfacción Atención PQRSDf	SARC

○ **FURAG – Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión:**

El FURAG es la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública para consolidar la información de cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño. En el caso del DNP, cobra especial relevancia en la medición de políticas de control interno, integridad, transparencia y atención al ciudadano, permitiendo contrastar los resultados obtenidos frente a los objetivos definidos por el Gobierno Nacional. A través de este instrumento, la entidad puede identificar fortalezas, brechas de cumplimiento y oportunidades de mejora, así como orientar acciones correctivas.

○ **Resultados de auditorías internas y externas:**

Los ejercicios de auditoría representan un mecanismo independiente de verificación y control que permite medir el grado de eficacia de los procesos institucionales. Las auditorías internas, lideradas desde el SIG, ofrecen información sobre el cumplimiento de procedimientos, normas y políticas internas, mientras que las auditorías externas, adelantadas por entes de control y organismos especializados, aportan una mirada imparcial sobre la gestión. Estos resultados son fundamentales para robustecer la política de integridad y ajustar los controles establecidos.

○ **Indicadores propios del Sistema Integrado de Gestión:**

El DNP cuenta con un conjunto de indicadores diseñados para evaluar el desempeño institucional en los diferentes procesos. Para efectos de seguimiento a la transparencia e integridad, se tendrán en cuenta aquellos que midan resultados específicos de este componente. El proceso se apoya en el Manual M-ED-02 para el Seguimiento del Modelo de Planeación Institucional, el cual define la metodología para recopilar, analizar y reportar los resultados. Esto permite asegurar coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución de actividades y los resultados alcanzados, generando un ciclo de mejora continua.

Eje operacional	Índices Internos	Responsable/ Fuente
Integridad y Legalidad	Espacios de Capacitación GTR- Indicador SIG	OAP

○ **Evaluaciones de percepción o encuestas a grupos de valor:**

Finalmente, el seguimiento incluirá instrumentos de consulta directa con la ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas, como encuestas de percepción y ejercicios de retroalimentación. Estas evaluaciones permiten conocer la opinión de los usuarios sobre la gestión del DNP, en temas como acceso a la información, transparencia en la gestión, participación ciudadana y confianza institucional. La información recopilada constituye un insumo esencial para comprender cómo la gestión de transparencia se refleja en la experiencia de los actores externos y ajustar las estrategias en consecuencia.

13.3. Responsables

Rol	Responsable	Línea de defensa	Funciones clave
Supervisor institucional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Línea estratégica	Revisa y aprueba el PTEP y sus modificaciones; supervisa el cumplimiento global; garantiza la asignación de recursos.
Monitores operativos	Líderes de proceso y sus equipos	Primera línea	Ejecutan monitoreo continuo de acciones; gestionan controles; informan al Profesional de Planeación sobre avances y desviaciones.
Administrador operativo del PTEP	Oficina Asesora de Planeación	Segunda línea	Lidera la ejecución del PTEP; rinde cuentas al CIGD; propone ajustes; emite alertas operativas a líderes de proceso.
Auditoría y mejora	Oficina de Control Interno	Tercera línea	Verifica diseño y operación de controles, revisa la gestión de riesgo y cumplimiento en todos los niveles, comunica hallazgos a los responsables de implementar las acciones y al CIGD y sugiere mejoras para actualización del PTEP.

14. REPORTES Y AUDITORÍA

Los reportes del PTEP tienen como propósito evaluar sistemáticamente el avance de las actividades programadas, anticipar alertas operativas, proponer ajustes y generar evidencia clara y oportuna para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y el Subcomité de Transparencia e Integridad, en coherencia con los lineamientos del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

En cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, el PTEP contempla la implementación progresiva de ejercicios de auditoría especializada o forense, cuando el análisis de riesgos lo justifique. Estas auditorías permiten una trazabilidad exhaustiva de procesos, flujos financieros y relaciones contractuales, alineadas con las disposiciones del Decreto 1600 en materia de revisión forense de operaciones críticas, análisis de beneficiarios finales y controles sobre recursos públicos.

De esta manera, se fortalece la capacidad institucional para detectar irregularidades, prevenir pérdidas y responsabilidades fiscales o penales, y mejorar los controles preventivos mediante el cruce de información proveniente la Matriz Integral de Riesgos, los informes de auditoría de la Oficina de Control Interno y los resultados del monitoreo y seguimiento al Plan de Ejecución y Monitoreo.

Monitoreo del Plan de Ejecución y Monitoreo - Segunda línea de defensa

Alcance y periodicidad de los informes

- Reporte de monitoreo cuatrimestral: incluye seguimiento del grado de ejecución de actividades. Es elaborado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Reporte anual: consolida resultados anuales, evalúa desviaciones, lecciones aprendidas y propone mejoras. Es presentado por la Oficina Asesora de Planeación en la Revisión por la Dirección.

Contenidos esenciales

1. Estado de avance del Plan de Ejecución y Monitoreo (acciones, cronogramas y responsables).
2. Recomendaciones presupuestales, operativas o estratégicas para el próximo periodo.
3. Decisiones tomadas por el Subcomité y el CIGD.

Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y al Plan de Ejecución y Monitoreo - Tercera línea de defensa

Alcance y periodicidad de los informes

- Informe de seguimiento cuatrimestral: elaborado por Oficina de Control Interno dentro del Plan Anual de Auditoría, evalúa la eficacia del Plan de Ejecución y Monitoreo y determina ajustes necesarios.
- Auditoría anual al PTEP y a la Gestión Integral de Riesgos en el marco del Modelo de Operación por Procesos. Se adelantarán en conformidad con el PT-ED-03 "Procedimiento de Auditoría Interna Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Auditorías (PAA)".

Proceso de consolidación para el seguimiento

- Los líderes de proceso consolidan la información con el reporte mensual al Plan de Acción y la Oficina Asesora de Planeación solicita los avances de las actividades adicionales que se vinculen al Plan de Ejecución y Monitoreo. Con este insumo se genera un monitoreo en función del cumplimiento a las metas programadas.
- La Oficina de Control Interno realiza un análisis institucional a partir del seguimiento a la ejecución del Plan de Ejecución y Monitoreo, elabora un informe y envía a las respectivas dependencias.
- El resultado del Monitoreo es presentado en el Subcomité de Transparencia e Integridad.
- Los resultados de las auditorías, seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno serán presentados, de ser necesario, al Subcomité de Transparencia e Integridad y al CGIDI.

Los reportes anuales se publican en la página web de la entidad, fortaleciendo la rendición de cuentas. Los hallazgos del ciclo de reportes y los resultados de las auditorías se incorporan al Plan de Ejecución y Monitoreo del periodo siguiente, cerrando el ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) previsto por el Decreto 1122 de 2024.

15. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS

El DNP cuenta con un programa de capacitación, inducción y reinducción, formulado, orientado y articulado bajo los lineamientos del procedimiento PT-TH-03 "Capacitación, Bienestar e Incentivos", liderado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano. La Oficina Asesora de Planeación desde el Programa de Transparencia y Ética Pública articula elementos de sensibilización para este tema.

Todo lo anterior tiene como objetivo sensibilizar a los servidores públicos frente a la política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y, en particular, al Propósito No. 4, enfocado en orientar la atención a los grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, promoviendo la comunicación, la participación y el uso de canales de consulta y denuncia.

Los lineamientos de sensibilización permiten:

- Facilitar el acceso a la información relacionada con los aspectos generales de la Gestión de Transparencia e Integridad: conceptos generales, lineamientos normativos, riesgos, etc.
- Difundir los mecanismos y canales de reporte de denuncias.
- Publicación de documentos relacionados con el tema de Gestión de Transparencia e Integridad y que se consideren de importancia para la entidad.
- La información de la Gestión de Transparencia e Integridad estará a disposición de los servidores públicos, contratistas y pasantes del DNP, a excepción de la información que se considera confidencial, en el catálogo documental de La Rebeca.

16. FORMACIÓN

La formación en materia de transparencia e integridad es un componente fundamental para garantizar la apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) por parte de todos los servidores públicos, contratistas y demás actores institucionales. En el Departamento Nacional de Planeación (DNP), esta dimensión se articula a través del procedimiento PT-TH-03 "Capacitación, Bienestar e Incentivos", liderado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación desde el Programa de Transparencia y Ética Pública.

En concordancia con el Decreto 1122 de 2024, se establecen las siguientes directrices para la implementación de la estrategia de formación:

Inclusión en el Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa: se programarán jornadas de formación sobre las acciones consideradas en los componentes transversales y programáticos del Programa de Transparencia y Ética Pública, articuladas con los planes institucionales de capacitación o su equivalente

- Periodicidad: se desarrollarán actividades formativas, como mínimo, dos veces al año, preferiblemente en fechas conmemorativas como el Día Nacional e Internacional de la Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de reforzar la cultura de legalidad y fortalecer la apropiación del Programa.
- Contenidos formativos: se abordarán temas como conceptos fundamentales del Programa, riesgos de corrupción, soborno y fraude, mecanismos de denuncia, principios éticos, acceso a la información pública y corresponsabilidad ciudadana.
- Sensibilización organizacional: se continuará con la difusión de documentos clave, mecanismos de reporte de denuncias y elementos normativos relevantes, promoviendo una cultura de transparencia, participación y lucha contra la corrupción entre los servidores públicos

La formación será gestionada de manera integral, bajo articulación con los planes estratégicos de talento humano, fortaleciendo las competencias de los equipos de trabajo y promoviendo la sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública como una política institucional del DNP.

17. COMUNICACIÓN

La comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública en el Departamento Nacional de Planeación (DNP) constituye una estrategia clave para garantizar su visibilidad, apropiación institucional y posicionamiento ante la ciudadanía y los grupos de valor. Este componente busca difundir de manera clara, permanente y accesible la información relacionada con los contenidos, avances y resultados del Programa, promoviendo una cultura institucional basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza pública.

En concordancia con el Decreto 1122 de 2024, la estrategia de comunicación debe contemplar las siguientes acciones:

- **Publicación permanente del Programa:** se garantizará que el Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentre disponible en una sección visible y actualizada de la sede electrónica del DNP, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC o la norma que la modifique.
- **Actualización periódica de la información:** se establecerá un procedimiento interno para la revisión y actualización de los contenidos asociados al Programa, con responsables y plazos definidos.
- **Campañas institucionales de difusión:** se desarrollarán al menos dos campañas anuales de divulgación externa sobre el Programa, su Plan de Ejecución y Monitoreo y los Informes de Evaluación, especialmente durante las conmemoraciones del Día Nacional e Internacional de la Lucha contra la Corrupción.
- **Coherencia con la estrategia institucional de comunicaciones:** todas las acciones de divulgación se articularán con el procedimiento PT-GC-01 “Divulgación de Información” y el Manual de Comunicaciones del DNP (M-GC-01), bajo la orientación de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- **Enfoque ciudadano y diferencial:** las actividades de comunicación deberán tener en cuenta las necesidades informativas y los perfiles de los grupos de valor del DNP, incluyendo acciones orientadas a mejorar la accesibilidad, claridad y comprensión de la información divulgada.
- **Esta estrategia fortalecerá el posicionamiento institucional del DNP** como entidad comprometida con la integridad pública y fomentará el control social mediante el acceso oportuno, veraz y efectivo a la información relacionada con la gestión pública.

18. GESTIÓN DEL CAMBIO - MEJORA CONTINUA

De acuerdo con el Anexo 1122 de 2024, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) promueve de manera integral la gestión del cambio y la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante la implementación de procesos sistemáticos de planificación, seguimiento, evaluación y retroalimentación. Estos procesos se articulan con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del DNP, permitiendo identificar oportunamente oportunidades de mejora, corregir desviaciones y fortalecer la eficiencia administrativa. La gestión del cambio se enfoca en consolidar una cultura institucional basada en la legalidad, la ética, la transparencia y la responsabilidad pública, asegurando que los lineamientos de transparencia e integridad se implementen de manera coherente, sostenida y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

Para garantizar la efectividad y continuidad del PTEP, el DNP establece mecanismos de seguimiento que incluyen indicadores de desempeño, reportes periódicos y auditorías internas. La Secretaría General, en su rol como Administrador del Programa, lidera la definición de lineamientos estratégicos; la Oficina Asesora de Planeación, como Administrador Operativo, coordina la ejecución de acciones, el seguimiento de indicadores y la consolidación de reportes; y la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, realiza auditorías, verificaciones y evaluaciones de cumplimiento de políticas, asegurando la prevención de riesgos y la detección temprana de desviaciones. Este enfoque integral permite fortalecer la integridad institucional, promover la mejora continua de los procesos administrativos y garantizar un modelo de gestión transparente, eficiente y confiable que responda a las expectativas de la ciudadanía y de los grupos de valor de la entidad.

La reformulación se realizará en función de los siguientes elementos:

Conforme al Decreto 1122, el Programa deberá ser reformulado al menos cada cuatro (4) años o antes, en caso de:

- **Cambios normativos sustanciales:** se refiere a la implementación de nuevas leyes, decretos, resoluciones o lineamientos regulatorios que afectan directamente los procesos, procedimientos o responsabilidades del DNP, requiriendo

ajustes en las políticas internas, los protocolos de gestión y la operatividad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

- Recomendaciones derivadas de entes de control y entidades rectoras en materia de transparencia: incluye las observaciones, sugerencias y requerimientos emitidos por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Procuraduría o cualquier otro ente de control, así como recomendaciones de *La Red Nacional de Observatorios Anticorrupción Renoba* que señala el Decreto 1600 de 2024, con el fin de mejorar la gestión institucional, mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento de los estándares de transparencia, integridad y eficiencia administrativa.
- Resultados críticos en las mediciones internas o externas: comprende los hallazgos relevantes obtenidos a partir de evaluaciones, indicadores de desempeño, reportes de seguimiento interno o rankings externos relacionados con transparencia, integridad y eficiencia, los cuales requieren la adopción de medidas correctivas o de mejora continua para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Ajustes en la estrategia institucional del DNP: se refiere a los cambios en los planes estratégicos, objetivos o prioridades institucionales que demandan la actualización de procedimientos, la redefinición de metas o la reorientación de acciones dentro del PTEP, con el propósito de mantener la coherencia de la gestión y fortalecer la alineación con la misión, visión y políticas de la entidad.

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública del Departamento Nacional de Planeación, tiene efectos a partir del día 29 de enero de 2026, fecha en la cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acorde con lo señalado en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.